

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 29 de octubre de 1993

Núm.23

A las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) de este día, viernes, 29 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín

Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que de inmediato se pase al orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, antes de comenzar en el orden de los asuntos, simplemente quiero traer a la atención que en estos

momentos hay dos Proyectos del Senado que la Cámara le introdujo enmiendas. Esos dos Proyectos, como se originan en el Senado, la Cámara envía desde la Secretaría de la Cámara a la Secretaría del Senado indicando a la Secretaría del Senado cuáles son las enmiendas que le han hecho a esos dos Proyectos del Senado. Secretaría del Senado tiene que entonces, indicarle a la Unidad de Impresión del Senado para que preparen el enrolado que contenga las enmiendas introducidas por la Cámara a esos dos Proyectos. Sin embargo, hay uno de estos Proyectos que la notificación de la Cámara llegó aquí el 21 de octubre, todavía al momento en que estoy hablando de la Impresión del Senado, no ha salido el enrolado hacia la Cámara para que la Cámara entonces, pueda certificar las enmiendas y comunique formalmente al Senado las enmiendas que ha aprobado.

Es necesario exhortar a la Secretaría del Senado, a que haga las diligencias con la Unidad de

Impresión, para que el Proyecto del Senado 392 y el Proyecto del Senado 447, se preparen de inmediato los enrolados para enviarlos a la Secretaría de la Cámara, para que entonces, oficialmente la Secretaría de la Cámara nos indique que lo han aprobado con enmiendas, para entonces, estar nosotros en posición de poder designar Comité de Conferencia si fuera necesario, o concurrir con las enmiendas.

He hecho estas observaciones, porque se trata, por lo menos uno de ellos, el P. del S. 392, llegó aquí el 21 de octubre y todavía al día de hoy no se ha enviado el enrolado a la Cámara de Representantes. Me parece que es necesario que en Secretaría evalúen y vean cuáles Proyectos están en situación similar, porque sobre esos tenemos que trabajar con mayor premura, toda vez que mañana es el último día de Sesión y tenemos que nombrar Comité de Conferencia de determinar que no vamos a concurrir con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano.

Hecha esa salvedad y esta exhortación a la Secretaría del Senado, vamos a solicitar, señor Presidente, que se inicie la consideración del orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
No han podido circular las Actas, vamos a solicitar que se pospongan para el día de mañana, haciendo una exhortación a la Secretaría de que, por favor, mañana nos tengan las Actas correspondientes hasta el día de ayer jueves, por lo menos, para poder aprobar las Actas, ya que se están acumulando demasiadas Actas; desde el viernes, la del domingo, la del lunes, la del martes, la del miércoles y la del jueves, para ver si finalmente podemos considerarlas en el día de mañana.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se autorice a las Comisiones de Recreación y Deportes y a la Comisión de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, para que éstos puedan continuar reunidos en vistas públicas, pero esta autorización solamente se extiende hasta el momento en que se vaya a realizar una votación en el Hemiciclo, en cuyo caso tendrán que recesar las vistas públicas y proceder al Hemiciclo para emitir su voto.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Y el Sargento de Armas habrá de notificarle en ese momento. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación, de los P. del S. 468 y 493.

De la Comisión de Nombres, siete informes proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del agrónomo Enrique Ortiz Torres, para Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; el nombramiento del señor Eduardo Dávila Marrero, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices; el nombramiento del Dr. Manuel García Morín, para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; el nombramiento del licenciado Luis A. Mercado Jiménez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; el nombramiento del señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores; el nombramiento del licenciado Ramón Ruiz Roche, para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces y el nombramiento del agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, el informe final sobre la R. del S. 328.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. Conc. del S. 18.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a las R. del S. 357, 358, 398 y 421.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón, antes de proceder quisiera hacerle una consulta. Cuando se informan para que no se aprueben proyectos y la razón para ello es que el Senado ha aprobado las versiones de la Cámara sobre el mismo asunto, le pregunto, si no se debe consignar en el Acta la razón por la cual no se están aprobando. Porque para efectos del récord histórico, las personas que leen el Acta posteriormente, pueden tomar la impresión de que las medidas radicadas por unos Senadores, posiblemente o por lo que fuera, fueran rechazadas, cuando en efecto el asunto fue atendido por el Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la manera en que se ha preparado es la manera en que como norma general se realiza. No nos parece que sea necesario tener que alejarnos de esa norma y esa práctica. Sin embargo, sí podemos señalar

para fines de récord, que las razones por la cual la Comisión de Gobierno propone la no aprobación del P. del S. 468 y 493, es porque se aprobaron los Proyectos de la Cámara que trataban sobre el mismo asunto. Y por eso es que, de manera de que aparezca que la Comisión de Gobierno no mantiene bajo estudio unas medidas que ya han sido aprobadas, las medidas que corresponden sobre el mismo asunto, pero de la Cámara, es por lo cual se hacen los informes de no aprobación. De esa manera, pues cuando se vaya a revisar cuál es la situación de proyectos en la Comisión de Gobierno, no se le esté adjudicando el que no han tomado acción sobre dos proyectos, cuando es que sobre estos dos Proyectos no se debe tomar ninguna acción, toda vez que se aprobó la versión de la Cámara. Es por eso que la Comisión de Gobierno está proponiendo la no aprobación de esos dos Proyectos.

Señor Presidente, no ha circulado la Relación de Proyectos de Ley, vamos a solicitar que se posponga la consideración de los mismos para un turno posterior.

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pesame. La lectura se prescindió a moción del señor

Charlie Rodríguez Colón.

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Gloria A. Salamán y Familia con motivo del fallecimiento de su mamá, Sra. Carmen M. Venegas Salamán.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Pepita Albandoz, #91, Canóvanas, Puerto Rico 00729."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Luz María Carrasquillo Flores con motivo del fallecimiento de su hijo, Yomar Rodríguez Carrasquillo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Bo. Carruzo HC-01, Box 13115, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe,

propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al licenciado Jaime H. Juliá Martínez y su señora esposa Aracelis Martínez con motivo del fallecimiento de su hijo Juan Carlos Juliá Martínez y que dicha condolencia sea extendida a sus hermanos: Jimmy, Jorge, Waldo y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Sol #32, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el Senador Roberto Rexach Benítez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Lucy Arce Ferrer, con motivo del fallecimiento de su hermano, Don Teodosio Arce Ferrer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 592, Aguadilla, Puerto Rico 00605"

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las

siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo a la R. C. del S. 52 y las R. C. del S. 335, 381, 403 y 499.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 75, 141, 161, 297, 670, 720, 733, 738, 739 y 740 y a los P. de la C. 161, 449, 726, 792, 793, y 838.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 447 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha Conferencia los señores: Silva Delgado, López Nieves, Sánchez Fuentes, López Charar y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 690 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha Conferencia los señores: Cintrón García, Maldonado Rodríguez,

Navarro Alicea, Colón Alvarado y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 831 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha Conferencia los señores: López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, de Castro Font, y Noriega Rodríguez.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez, una comunicación, informando al Senado de Puerto Rico la designación del senador Sergio Peña Clos a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico.

La Presidencia informa que la comunicación enviada por el Senador Rexach Benítez incluye además, la designación del Senador Ramón L. Rivera Cruz a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

Del señor Marcos Rodríguez-Ema, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, en contestación a

una petición formulada por el senador Peña Clos el 4 de octubre del corriente, en torno al contrato entre dicho Banco y el Sr. Jude Wanniski.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo, firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, el P. de la C. 560.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón, creo que en la notificación del Presidente del Senado nombrando al senador Peña Clos, debe consignarse que es Asuntos Federales y Económicos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, esa es la situación, se aprobó una enmienda a la Resolución del Senado Número 3, que dispuso el cambio de nombre a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, para que sea Comisión de Asuntos Federales y Económicos, por lo cual vamos a solicitar que se haga la correspondiente corrección.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Además, señor Rodríguez Colón,

si miramos el original de la carta, nos percatamos también de que en dicha carta se designa al senador Ramón Luis Rivera Cruz, como miembro de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Es importante de que Secretaría, pues, anote que en la carta que envió el Secretario, o más bien el Presidente del Senado, haciendo las designaciones, también incluía la designación de Ramón Luis Rivera Cruz, como séptimo miembro de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de la comunicación que nos llega de la Cámara en relación al Proyecto de la Cámara 447, que es el Proyecto que deroga el arbitrio al refrescazo, permaneciéndose con el arbitrio de 6.6. La Cámara nos indica, que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado y solicita conferencia. Señor Presidente, vamos a proponer de que el Senado acceda a la solicitud de conferencia que hace la Cámara de Representantes y que el Senado designe a las siguientes personas para componer el Comité de Conferencia por parte del Senado: el senador Aníbal Marrero Pérez, el senador Dennis Vélez Barlucea, el senador Kenneth McClintock Hernández, el senador Cirilo Tirado y el

senador Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos indica que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 690. Este es el Proyecto que trata sobre los plomeros, donde se hacía una disposición, inclusive, de un cobro de un sello de cinco (5.00) dólares. Vamos nosotros a solicitar al Cuerpo de que acceda a la petición hecha por la Cámara de Representantes y que se forme un Comité de Conferencia compuesto por los Senadores: Kenneth McClintock Hernández, Miguel Loiz, Oreste Ramos, Báez Galib, Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también nos indica la Cámara de Representantes, que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 831, que trata sobre los donativos y solicitan conferencia.

En estos momentos, vamos a solicitar al Senado, al Cuerpo, que acceda a la petición de la Cámara de Representantes para que se forme un Comité de Conferencia y que los conferenciantes por parte del Senado serían: el senador Aníbal

Marrero Pérez, el senador Enrique Meléndez Ortiz, el senador Luis F. Navas de León, el senador Cirilo Tirado Delgado y el senador Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar a los compañeros que van a estar presidiendo estos Comités de Conferencia, el compañero Aníbal Marrero Pérez y al compañero Kenneth McClintock Hernández, de que hagan las gestiones inmediatamente con sus contrapartes de la Cámara de Representantes para que en el transcurso del día de hoy se puedan reunir, lograr superar las diferencias que puedan haber y someter el Informe de Conferencia a la mayor brevedad posible para que el Senado esté en condición de, en el mismo día de hoy, aprobar el Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos un breve receso.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Rceso.

* R E C E S O *

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 381, que nos notifica la Cámara que le ha introducido unas enmiendas, hemos examinado las enmiendas que fueron aprobadas por la Cámara a este Proyecto, no tenemos objeción a las mismas, por lo cual vamos a solicitar del Cuerpo que se concurra con la Resolución Conjunta del Senado 381 y que se incluya la concurrencia en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 499, donde la Cámara de Representantes señala que le ha incorporado unas enmiendas, hemos examinado las enmiendas y queremos solicitarle al Cuerpo de que se proceda a concurrir con las mismas y que se incluya en el Calendario de Votación Final, la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 499.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a las otras, estamos todavía verificando con los Presidentes de Comisión o autores de medidas, para determinar si el Senado

habrá de concurrir o no con ellas.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día de los siguientes nombramientos: señor Eduardo Dávila Marrero, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices; agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; doctor Manuel García Morín, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; licenciado Luis A. Mercado Jiménez, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior; agrónomo Enrique Ortiz Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; licenciado Jaime E. Rodríguez González, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito; licenciado Ramón Ruiz Roche, como miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces; señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado 18, que

viene acompañada con un informe de la Comisión de Reglas y Calendario; la Resolución del Senado 357, que viene acompañada con un informe de Asuntos Internos; la Resolución del Senado 358, que viene acompañada con un informe de la Comisión de Asuntos Internos; la Resolución del Senado 398, que viene acompañada con un informe de la Comisión de Asuntos Internos; la Resolución del Senado 421, que viene acompañada con un informe de la Comisión de Asuntos Internos; la Resolución del Senado 328, que es un informe final de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Si nos suplieran copias, no tenemos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se le va a suministrar copia de las últimas medidas que solicitamos, inclusive, el Calendario.

SR. BAEZ GALIB: Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: En lo que le facilitan al Subsecretario las medidas que hemos incluido en el Calendario, vamos a solicitar, señor Presidente, que en relación a la Resolución Conjunta del Senado 335, que fue aprobada con enmiendas por parte de la Cámara de Representantes, luego de haber conversado con la autora de esta Resolución, encontramos que estamos en posición de poder concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes. Vamos a solicitar que el Senado concorra con esas enmiendas y que se incluya la concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 335 en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue la Resolución del Senado 411, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y vamos a solicitar que se incluya

también en el Calendario de Lectura que se ha llamado en torno a las medidas que ya habían sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Eduardo Dávila Marrero, para el cargo de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo

que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el doctor Manuel García Morín, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Luis A. Mercado Jiménez, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Enrique Ortiz Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Jaime Rodríguez González, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Ramón Luis Roche, como miembro de la Junta de Corredores de Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Concurrante del Senado 18, y da cuenta con un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para exhortar al Presidente del los Estados Unidos de América, Hon. William J.

Clinton y al Congreso de los Estados Unidos que brinden la ayuda para completar El Portal del Yunque en el Bosque Nacional del Caribe en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Congreso de los Estados Unidos de América ha respaldado el servicio forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos desde el 1988 en el desarrollo del centro forestal, El Portal Tropical. El Portal Tropical es visto como parte del esfuerzo mundial para disminuir la destrucción de los bosques tropicales y estimular la reforestación de los mismos, así como también promover la concientización sobre el ambiente en Puerto Rico. Ante este reclamo el Congreso aprobó el Acta Internacional de Cooperación Forestal de 1990, el cual específicamente dirige el desarrollo de esta facilidad para lograr este objetivo, más de 10 millones han sido invertidos por el Congreso para lograr esta meta.

El Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos con la ayuda de varias agencias del gobierno, han estado trabajando diligentemente para lograr este deseo congresional. Todos los componentes más importantes del centro han sido diseñados completamente. El resultado es un centro de "excelencia sin compromiso" para lograr su

misión vital. Esta excelencia fue reconocida por la Comisión del 5to Centenario cuando designó el centro forestal el Portal Tropical como un desarrollo "Hall Mark".

El contrato de construcción está actualmente en oferta (subasta) dirigido hacia lograr el proyecto en un tiempo razonable.

El centro forestal El Portal Tropical no solamente va a cumplir con los objetivos del Congreso, sino también va a contribuir grandemente a la educación de la Isla, al ambiente y a las necesidades turísticas. El énfasis especial se le ha dado al turismo como un sector importante de la economía. El Portal Tropical va a jugar un rol esencial, aportando a la economía a través del turismo, proveyendo un destino de primera clase para los puertorriqueños y a los turistas que anualmente visitan la Isla.

Un programa de educación ambiental va a influenciar grandemente a nuestros ciudadanos sobre el mañana, concientizándolos de los problemas y potenciales contributivos. Los componentes del adiestramiento internacional van a extender el conocimiento más allá de Puerto Rico a los administradores y supervisores de Bosques Tropicales por todo el hemisferio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se exhorta al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que apoyen el presupuesto solicitado (7.6 millones) del "U.S.D.A. Forest Service FY 94" para la construcción de el Centro Forestal El Portal Tropical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución conjunta será remitida al Presidente de los Estados Unidos, a los presidentes y portavoces de mayoría y minoría del Senado y al Comisionado Residente de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 18, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, líneas 2 y 3:

Tachar "(7.6 millones) del "U.S.D.A. Forest Service FY 94" para la construcción de el Centro Forestal El Portal Tropical." y sustituir por "por el "United State Department of Agriculture Forest Service" de 7.6 millones de dólares para el año fiscal 1994 para la construcción del Centro

Forestal El Portal Tropical."

Página 2, sección 2, línea 4:

Tachar "conjunta" y sustituir por "Concurrente, en ambos idiomas oficiales,"

Página 2, sección 2, línea 5:

Tachar "a los presidentes y portavoces de mayoría y minoría del Senado" y sustituir por "al presidente y portavoces de ambas Cámaras en el Congreso de los Estados Unidos"

Página 2, sección 2, línea 6:

Después de "Puerto Rico" añadir "en Washington"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 8:

Después de "millones" insertar "de dólares"

Página 2, párrafo 1, línea 1:

Tachar "complir" y sustituir por "cumplir"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Núm. 18 está dirigida a exhortar al Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton y al Congreso de los Estados Unidos que brinden la ayuda para

completar El Portal del Yunque en el Bosque Nacional del Caribe en Puerto Rico.

Se desprende de la exposición de motivos de la medida, que el Congreso de los Estados Unidos ha respaldado desde el año 1988 al Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal para el desarrollo de este centro forestal.

El Portal Tropical del Yunque se concibe como parte del esfuerzo mundial para reducir la destrucción de los bosques tropicales y promover la reforestación de estos importantes recursos naturales. Además, el mismo constituye un importante medio para promover la concientización sobre el ambiente en nuestra Isla.

En el 1990 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta Internacional de Cooperación Forestal con el fin de lograr estos objetivos y ha invertido más de \$10 millones para concretar las metas propuestas.

El Servicio Forestal del Departamento de Agricultura en colaboración con varias agencias gubernamentales han participado activamente en el diseño y planificación del centro y en este momento la construcción del proyecto se encuentra en la fase del proceso de subasta.

Es una realidad que nuestros

bosques han sido desatendidos en el pasado. Por décadas se han ido perdiendo árboles, animales, fauna y sobre todo la belleza de nuestro escenario natural.

Nuestro Programa de Gobierno reconoce la necesidad de acción rápida para proteger nuestro ambiente y hacer el mejor uso de los recursos naturales para el bienestar de nuestro pueblo y por ende, el mejoramiento de nuestra calidad de vida. El desarrollo e implantación de programas de concientización y educación al pueblo sobre la protección ambiental, conservación y uso adecuado de los recursos naturales requiere nuestra más decidida atención. Precisamente, el centro forestal El Portal Tropical además de cumplir con los objetivos del Congreso, también contribuirá significativamente con nuestras aspiraciones de un mejor ambiente y en el fortalecimiento de la actividad turística.

En consideración a estos planteamientos, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su deseo de exhortar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos que apoyen la asignación presupuestaria solicitada para la construcción de este centro forestal.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. Conc. del S. 18 con enmiendas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 357, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes de éste Alto Cuerpo realice un estudio dirigido a evaluar el Programa de Educación Física en las Escuelas Públicas de Puerto Rico. Para así poder adaptarlas a las necesidades de la Reforma Educativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es parte de las obligaciones de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, el procurar la adopción de aquellas normas certeras que viabilicen el desarrollo adecuado de nuestra juventud.

Es necesario formular una política normativa que propenda el desarrollo y cultivo de las

artes, la conservación de los valores que nos unen como grupo humano, así como aquellos que nos acercan al mundo entero.

Una de nuestras obligaciones fundamentales es fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico. Debe promoverse el deporte como una de las medidas principales para combatir la violencia y el crimen. El deporte es herramienta esencial para mejorar la salud física, mental y emocional de los participantes, logrando así un mejor disfrute y calidad de vida, enriqueciéndola con estas experiencias y forjando mejores ciudadanos con un alto grado de conciencia.

Las actividades educativas que promueven el maestro en el salón de clases deben propiciar, además, del conocimiento de las técnicas y de la práctica sana del deporte, el desarrollo de destrezas de pensamiento, del pensamiento crítico y el desarrollo de valores. Deberá contribuir a la formación de un estudiante con un acondicionamiento físicamente óptimo y de espíritu deportivo que refleje en su conducta respeto a las leyes, a la honestidad y justicia.

Como parte de las propuestas en la implantación de la Reforma Educativa deben incluirse aquellas medidas que inspiren a nuestros estudiantes, que viabilicen el aprendizaje y a su

vez la entrada del joven a los mercados del empleo.

En la carta circular Núm. 1-91-92 del 2 de julio de 1991, el Departamento de Educación destaca las normas para la enseñanza de la educación física que han de regir en las escuelas públicas de Puerto Rico. El departamento establece que se deben ofrecer tres horas de educación física a la semana en el nivel elemental. En la escuela intermedia, el estudiante debe tomar como requisito mínimo media unidad de crédito. En el nivel superior se exige como requisito de graduación un curso para el equivalente de media unidad de crédito durante un semestre.

Entendemos que estos requisitos no son suficientes para cumplir con la meta fundamental de todo programa de educación física. Procede por tanto se estudie y revise este programa.

Resuérvase por el Senado de Puerto Rico.

SECCION 1. - Se ordena a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realice un estudio para evaluar el Programa de Educación Física en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

SECCION 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones a la brevedad posible.

SECCION 3. - La Comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrá destinar los fondos necesario para la realización de este estudio y fiel cumplimiento de la misma.

SECCION 4. - Que copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 357, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1:

tachar "RESUERVASE" y sustituir por "RESUELVESE"

EN EL TEXTO

Página 2, sección 1, líneas 1 y 2:

tachar "la Comisión de Educación y a la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

Página 2, sección 1, línea 3:

tachar "realice" y sustituir por "y de Educación y Cultura que realicen"

Página 2, sección 2, línea 1:

tachar "La Comisión deberá" y sustituir por "Las Comisiones deberán"

Página 2, sección 2, líneas 2 y 3:

tachar "a la brevedad posible" y sustituir por "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, sección 3, línea 1:

tachar "La Comisión adoptará" y sustituir por "Las Comisiones adoptarán"

Página 2, sección 3, línea 3:

tachar "podrá" y sustituir por "podrán"

Página 2, sección 3, línea 4:

tachar "necesario" y sustituir por "necesarios"

Página 2, sección 4, línea 1:

tachar "Que copia" y sustituir por "Copia"

Página 2, al final:

añadir "SECCION 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "la Comisión de Educación y a la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

Página 1, línea 2:

tachar "de éste Alto Cuerpo realice" y sustituir por "y de Educación y Cultura de este Alto Cuerpo realicen"

Página 1, línea 4:

tachar ". Para" y sustituir por ", para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 357 tiene el propósito de ordenar que se realice un estudio dirigido a evaluar el Programa de Educación Física en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

El Programa de Gobierno reconoce que el propósito y función principal de la educación es dotar al individuo de conocimientos, destrezas, y valores necesarios para hacerle socialmente aceptable y exitoso, y conector de sus derechos y de sus responsabilidades. Corresponde al Estado facilitar los

recursos necesarios para propiciar el crecimiento intelectual y cultural de cada individuo, para capacitarlo para su desempeño efectivo dentro de nuestra economía y sociedad democrática. Corresponde a la familia y a la sociedad en general reconocer la importancia de aportar al logro de una buena educación para todos.

En lo que respecta a la recreación y el deporte se dispone que la recreación y el deporte son actividades esenciales a la salud, a la educación, y a la prevención de la criminalidad y otros males. Todo ciudadano debe participar en estas actividades. Es responsabilidad del gobierno estimular la participación y proveer las facilidades para el disfrute de éstas. Es vital propiciar el desarrollo físico, moral, emocional, social y cultural como parte de la política pública. Como instrumento para esto, se creará la estructura necesaria para un programa deportivo, recreativo, y de ejercicio para todo el pueblo.

Dentro de ese contexto de la política pública, se consigna en la exposición de motivos de la R. del S. 357:

"Las actividades educativas que promueve el maestro en el salón de clases deben propiciar, además, del conocimiento de las técnicas y de la práctica sana del deporte, el desarrollo de destreza de pensamiento, del pensamiento crítico y el desarrollo de valores.

Deberá contribuir a la formulación de un estudiante con un acondicionamiento físicamente óptimo y de espíritu deportivo que refleje en su conducta respeto a las leyes, a la honestidad y justicia."

El Departamento de Educación ha adoptado normas para el desarrollo de la educación física en las escuelas públicas.

Los requisitos que actualmente tiene el Programa de Educación Física pudieran ser insuficientes para contribuir en forma significativa a las metas que persigue nuestra administración. Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario estudiar y evaluar el Programa de Educación Física a fin de que el mismo responda a las necesidades actuales de nuestro pueblo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 357 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez

Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 358, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes estudie la posibilidad de que se requiera que toda escuela pública que se construya incluya como parte de sus facilidades una estructura de usos múltiples con el propósito de servir como centro de conferencias, deporte, recreación, actividades culturales sociales y cualquier otro uso compatible con estos propósitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que la situación del deporte y la recreación en Puerto Rico es una crítica.

El sistema escolar no está preparando adecuadamente a los jóvenes puertorriqueños para la práctica y entendimiento del deporte y la recreación. Los programas de educación física a nivel escolar no se benefician de los adelantos técnicos ni se enriquecen de las diferentes disciplinas de deporte disponibles para la práctica tanto a nivel local como mundial.

La falta de facilidades físicas,

equipo, materiales y personal técnico hace imposible que el poco tiempo reservado en los programas escolares para la enseñanza del deporte pueda lograr estimular el desarrollo de la recreación y el deporte en nuestro país.

Es necesario que se provea al Departamento de Instrucción Pública con los recursos necesarios, tanto económicos como de carácter técnico para poder cumplir con su responsabilidad en la masificación del deporte en la isla y revisión y mejoramiento de la educación física.

Nuestras escuelas deben reunir las exigencia mínimas de conveniencia para ofrecer a nuestros jóvenes un medio saludable para desarrollarse mental y físicamente. Nuestras comunidades necesitan centros de reunión para realizar actividades cívicas y sociales.

En nuestra sociedad todo esfuerzo dirigido a mejorar la calidad de vida tiene que ir a la par con el desarrollo de programas que procuren el bienestar integral y el logro de la plenitud individual.

Procede acoger la recomendación que hacemos para dotar a nuestras escuelas con aquellas facilidades que permitan el mejoramiento de nuestra sociedad.

Resuélvase por el Senado de

Puerto Rico:

SECCION 1. - Para ordenar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes estudie la posibilidad de que se requiera que toda escuela pública que se construya incluya como parte de sus facilidades una estructura de usos múltiples con el propósito de servir como centro de conferencias, deporte, recreación, actividades culturales y sociales y cualquier otro uso compatible con estos propósitos.

SECCION 2. - Las Comisiones deberán rendir al Senado de Puerto Rico un informe con sus conclusiones y recomendaciones.

SECCION 3. - Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 358, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1 y 2:

tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE"

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, línea 1:

tachar "la Comisión de Educación y a la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

Página 2, sección 1, línea 3 y 4:

tachar "estudie la posibilidad de que se requiera que toda escuela pública que se construya" y sustituir por "y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de requerir que toda escuela pública a construirse en el futuro"; después de "incluya" insertar ","

Página 2, sección 1, línea 5:

después de "facilidades" insertar ","

Página 2, sección 2, línea 3:

al final de la línea tachar "." y sustituir por ", en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, sección 3, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 4, líneas 1 y 2:

tachar "Instrucción Pública" y sustituir por "Educación"

Página 1, párrafo 5, línea 1:

tachar "exigencia" y sustituir por "exigencias"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "la Comisión de Educación y a la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"

Página 1, línea 2 y 3:

tachar "estudie la posibilidad de que se requiera que toda escuela pública que se construya" y sustituir por "y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de requerir que toda escuela pública a construirse en el futuro"

Página 1, línea 4:

después de "incluya" insertar ","; en esa misma línea después de "facilidades" insertar ","

Página 1, línea 6:

tachar "deporte, recreación" y sustituir por "deportes, recreación"; después de "culturales" insertar "y"

Página 1, línea 7:

después de la palabra "sociales" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

Por décadas Puerto Rico ha sufrido un serio deterioro en el sector de la recreación y los deportes al extremo que ha llegado a una situación crítica.

Se plantea en la medida que el sistema escolar no está preparando adecuadamente a la juventud puertorriqueña para la práctica y entendimiento del deporte y la recreación. Esta situación se agrava aún más por la falta de facilidades, equipo, materiales y recursos humanos preparados para la enseñanza del deporte en nuestros planteles escolares.

Es evidente la necesidad de que el Departamento de Educación cuente con los recursos necesarios para cumplir con su responsabilidad de contribuir a la masificación del deporte en Puerto Rico y el mejoramiento de la educación física.

Es conveniente estudiar la

posibilidad de que toda escuela pública que se planifique construir, incluya como parte de sus facilidades una estructura de usos múltiples que pueda servir como centro de conferencias, deportes, recreación, actividades culturales y otras que aporten al desarrollo integral de nuestros jóvenes.

A tales fines, el Senado ordena el estudio conforme lo dispone la R. del S. 358.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 358 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 398, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud estudiar la posibilidad de que los planes médicos en Puerto Rico no declaren independiente al

cumplir 21 años de edad, a los fines de la cubierta de plan de salud, a las personas con impedimentos que inhiban la tolerancia al trabajo de vida propia o la capacidad para ser empleado, y para investigar los requisitos y la asesibilidad que tienen los padres con hijos impedidos a cubierta médica familiar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con impedimentos en Puerto Rico al cumplir los 21 años de edad se afectan adversamente en el área de servicios de salud.

Los impedidos que poseen seguro médico no se consideran dentro del grupo familiar por edad entendiéndose a que se convierten en personas independientes. Existen unas personas con impedimentos que no se pueden declarar como independiente porque las condiciones que sufren además de ser de carácter permanente pueden ser múltiples y su condición puede ser a un nivel moderado, severo o profundo.

Por tanto, si una persona sufre una condición que le afecte su funcionamiento diario para atenderse a sí mismo, tomar decisiones sobre su manejo personal tales como: comprar y decidir sobre sus alimentos, su ropa, su vivienda, su cuidado médico, su educación, además de ser incapaz de obtener y mantener un empleo remunerado, esta persona se con-

siderará para los efectos dependiente.

Por todo lo cual procede el estudio propuesto para que esta Asamblea Legislativa tome las medidas que crea necesarias para ayudar a este segmento de nuestra población.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

SECCION 1.- Se ordena a la Comisión de Salud estudiar la posibilidad de que los planes médicos en Puerto Rico no declaren independiente al cumplir 21 años de edad, a los fines de la cubierta de plan de salud, a las personas con impedimentos que inhiban la tolerancia al trabajo de vida propia o la capacidad para ser empleado, y para investigar los requisitos y la asesibilidad que tienen los padres con hijos impedidos a cubierta médica familiar.

SECCION 2.- La Comisión de Salud rendirá al Senado de Puerto Rico un informe de sus conclusiones y recomendaciones.

SECCION 3.- Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consi-

deración de la R. del S. 398, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1:

después de "Puerto Rico" insertar ":",

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, líneas 1 y 2:

tachar "estudiar la posibilidad" y sustituir por "que estudie la viabilidad"

Página 2, sección 1, línea 8:

tachar "asesibilidad" y sustituir por "accesibilidad"

Página 2, sección 2, línea 3:

tachar "." y sustituir por "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

EN EL TITULO:

Página 2, línea 1:

tachar "estudiar la posibilidad" y sustituir por "que estudie la viabilidad"

Página 1, línea 7:

tachar "asesibilidad" y sustituir

por "accesibilidad"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Es una prioridad para nuestro Gobierno promover el bienestar económico, social y emocional de los individuos y las familias de acuerdo a sus necesidades particulares.

Dentro de los distintos sectores de nuestra población que requieren atención adecuada, figuran las personas con impedimentos. Es necesario reconocer que las condiciones que enfrentan muchas de estas personas les afectan en el ámbito económico, social, educativo e inclusive en los servicios de salud.

En Puerto Rico, las personas con impedimentos que tienen una cubierta de seguro de salud al cumplir la mayoría de edad se ven adversamente afectados al declararse para los fines del seguro de salud como personas independientes. Un considerable número de estas personas sufren condiciones que limitan dramáticamente su vida, al extremo que se ven limitados de llevar a cabo actividades tales como: comprar y decidir sobre sus alimentos, adquirir una vivienda propia, recibir adecuada atención médica y obtener y mantener un empleo, entre otras.

El Senado de Puerto Rico tiene el firme compromiso de proteger la población de impedidos y diseñar alternativas

para fortalecer los programas que le brinden mayores beneficios. Por consiguiente, se le ordena a la Comisión de Salud que estudie la posibilidad o las opciones para que los planes de servicios médicos no declaren como independiente a las personas con impedimentos al cumplir veintiún (21) años de edad, que por sus condiciones se vean precisados a mantener un alto grado de dependencia de sus padres y familiares.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 398 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 421, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Cultural que realice un estudio

sobre la viabilidad y conveniencia de crear y de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia es la narración de los acontecimientos y movimientos en la vida de los pueblos. Nuestro pasado y presente no están desvinculados, sus particulares acontecimientos forman parte insoslayable de una misma historia. La nuestra es una historia plétórica de logros y derrotas, de aciertos y equivocaciones, rica en experiencias ambivalentes de diferentes matices. Es innegable que la historia nos nutre como pueblo y nos enseña y convida a superarnos.

Durante estos 500 años de existencia, el pueblo de Puerto Rico ha dependido grandemente de la agricultura como fuente principal de subsistencia. Desde nuestro descubrimiento, el 19 de noviembre de 1493, Cristóbal Colón encontró una agricultura incipiente que el hombre y el tiempo fueron desarrollando, pero ¿qué cosechas se establecieron?, ¿cómo fueron esos hombres?, ¿cuáles fueron sus desarrollos y luchas? Esas y otras interrogantes podemos contestarlas con el establecimiento de un Museo Agrícola que haga florecer la historia agrícola del pueblo puertorriqueño.

Entendemos la importancia que es señalar la grandeza y tras-

endencia de la agricultura en el enriquecimiento del pueblo puertorriqueño. Siendo el museo el lugar donde se guardan objetos notables pertenecientes a las ciencias y las artes, el Museo Agrícola albergará objetos notables respecto al desarrollo agrícola de Puerto Rico a través de todos los tiempos.

El Senado de Puerto Rico estima que la realización de este estudio es necesario e imprescindible para determinar si es viable el establecimiento de dicho Museo.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Educación y Desarrollo Cultural que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisiones de Agricultura y de Educación y Desarrollo Cultural someterán a este Cuerpo Legislativo un informe del estudio ordenado, con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la próxima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 421, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1:

tachar "RESUELVASE" y
sustituir por
"RESUELVESE"

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, línea 1:

tachar "a la Comisión de Agricultura," y sustituir por "a las Comisiones de Agricultura y de"

Página 2, sección 1, línea 2:

tachar "Desarrollo Cultural que realice" y sustituir por "Cultura que realicen"

Página 2, sección 1, línea 3:

tachar "crear y"

Página 2, sección 2, líneas 1 y 2:

tachar "de Agricultura y de Educación y Desarrollo Cultural"

Página 2, sección 2, línea 4:

tachar "próxima" y sustituir por "Tercera"

Página 2, sección 2, línea 5:

tachar "de 1994"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "la Comisión de Agricultura y Desarrollo Cultural que realice" y sustituir por "las Comisiones de Agricultura y de Educación y Cultura que realicen"

Página 1, línea 2:

tachar "de crear y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Diccionario Enciclopédico Vox, define el concepto historia como "Exposición sistemática de los acontecimientos dignos de memoria, ya sean públicos y políticos, relativos a los pueblos, ya sean los que afectan a sus instituciones, ciencias, artes o a cualquiera de sus actividades".

No hay la menor duda que los pueblos necesitan conocer su pasado, para poder entender el presente y proyectarse con acierto hacia el futuro. Por esto, la historia ha ido ensanchando su campo de experiencia, ahondando sus problemas y precisando sus temas correlativamente a la evolución del concepto humanidad

como integración en el espacio y en el tiempo.

Se consigna en la exposición de motivos de la medida que durante estos 500 años de existencia, el pueblo de Puerto Rico ha dependido sustancialmente de la agricultura como fuente principal de subsistencia. La actividad de la agricultura ha sido y continua siendo muy importante para los puertorriqueños. Por ello la Resolución del Senado Núm. 421 ordena que se lleve a cabo un estudio a los fines de determinar la viabilidad de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico.

El Museo Agrícola, tendrá entre otros objetivos, mantener y conservar objetos relacionados con el desarrollo histórico de nuestra agricultura. Además el mismo representaría una fuente de enriquecimiento para el patrimonio de nuestro pueblo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 421 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta del Informe Final de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en torno a la Resolución del Senado 328.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 411, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer el 35^o aniversario de la inauguración del Hotel Hyatt Dorado Beach.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace 35 años el inversionista Lawrence Rockefeller puso su confianza en Puerto Rico al convertir una bella finca de Dorado en un lujoso hotel de 298 habitaciones, el Hotel Dorado Beach.

Durante los 19 años que dicha hospedería operó bajo la cadena Rockresorts, al igual que durante los 16 años que ha operado como parte de la cadena Hyatt, el Hotel Dorado Beach siempre se ha mantenido como una de las propiedades hoteleras mejor mantenidas y más favorecidas por nuestros visitantes.

En 1976, dicho hotel fue sede de la Segunda Reunión Cumbre de Países Industrializados. Durante los varios días que el Presidente de los Estados Unidos se hospedó allí, el Hotel Dorado Beach se convirtió en una "Casa Blanca Caribeña".

Treinta y cinco años después de su inauguración el Hotel Hyatt Dorado Beach y sus 700 empleados continúan aportando significativamente a nuestra industria turística y a nuestra imagen fuera de la isla.

Corresponde reconocer este importante aniversario que habrá de celebrar próximamente el Hotel Hyatt Dorado Beach.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reconoce la celebración del 35^o aniversario de la inauguración del Hotel Hyatt Dorado Beach.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada en un momento oportuno, a la gerencia de dicha hospedería, la representación de sus dueños y, en particular sus empleados.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Tercer Calendario que contenga lo siguiente: Plan de Reorganización Número 1, Comisión de Seguridad y Protección Pública, Plan de Reorganización Número 3, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Plan de Reorganización Número 4, Departamento de Recursos Naturales, y Ambientales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de estos Planes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se hará.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay que formar un Calendario de Lectura de estos Planes, toda vez que ya previamente se había hecho en el Senado. Vamos a solicitar, señor Presidente, que pasemos de inmediato a la consideración del Primer Calendario, que es un Calendario sobre los nombramientos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Eduardo Dávila Marrero, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Eduardo Dávila Marrero para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Técnicos Automotrices es creada por la Ley 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada.

La Junta tiene, entre otras, las siguientes facultades: ofrecer exámenes para autorizar el ejercicio del oficio de técnico

automotriz y expedir la licencia correspondiente a aquellas personas que cualifiquen para ello; adoptar reglas y reglamentos para la implantación de la luz; e investigar cualquier violación a sus disposiciones. También podrá expedir licencias sin examen a las personas que cumplan con los requisitos expuestos en la Ley 78 de 23 de septiembre de 1992.

La Junta está compuesta por cinco (5) miembros, los cuales serán mayores de edad, ciudadanos americanos y residente de Puerto Rico durante los tres (3) años precedentes al nombramiento.

II

El señor Eduardo Dávila Marrero es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 22 de febrero de 1928. Reside en Isabela, con su esposa y su hija.

El designado ingresó al Ejército en febrero de 1950, licenciándose honorablemente en abril de 1955 con el rango de Sargento.

El señor Dávila se desempeña como supervisor de Conservación Automotriz en la Autoridad de Energía Eléctrica, encargado de la operación técnica de los vehículos de esa instrumentalidad pública en los pueblos de Arecibo, Manatí, Utuado y Quebradillas.

III

La Comisión, luego de evaluar la designación del señor Eduardo Dávila Marrero como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, recomienda al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí.
La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la asignación del señor Eduardo Dávila Marrero, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, después del debido estudio y vistas públicas correspondientes, esta Comisión recomienda favorablemente la confirmación de éste designado.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción a que se apruebe este nombramiento? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones regla-

mentarias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación Agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, la cual está adscrita al Departamento de Estado, fue creada por la Ley 173 de 12 de agosto de 1988. Es sucesora de la Junta creada por la derogada Ley 399 de 10 de mayo de 1951.

El propósito de ese estatuto

es reglamentar la práctica de la ingeniería, la arquitectura y la agrimensura en Puerto Rico, disponiendo para el registro y licenciatura de las personas capacitadas como tales y para la certificación de ingenieros, arquitectos y agrimensores en entrenamiento.

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de los cuales uno (1) deberá ser ingeniero civil, uno (1) ingeniero mecánico, uno (1) ingeniero electricista, uno (1) ingeniero industrial, uno (1) ingeniero químico, dos (2) agrimensores y dos (2) arquitectos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El designado Julio Juan Figueroa Carrillo es natural de Santurce, donde nació el 10 de diciembre de 1944. Es graduado de la Escuela Superior República de Colombia. Ingresó al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, donde se le confirió un grado asociado de ingeniería con especialización en agrimensura y tecnología de construcción de carreteras. Posteriormente ingresó a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Ciencias en Agrimensura y Cartografía, "Magna Cum Laude".

El agrimensor Figueroa

Carrillo trabajó desde 1984 a 1991 en la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, y desde 1991 está prestado servicios como agrimensor en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El designado pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores, a la Hermandad de Empleos de la CRUV, la Asociación de Empleados Unidos del Departamento de la Vivienda, a la Hermandad de Empleados Profesionales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a dos cooperativas de empleados del Departamento de la Vivienda y a la Fraternidad Nu Alpha Chi. Ha tenido participación destacada como deportista, habiendo participado como atleta en los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Es miembro de la Asociación Recreativa de la Tercera Extensión de Villa Carolina, y es fundador de la Asociación de Equipos Mets de Villa Carolina.

III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, realizó la evaluación correspondiente a esta designación, y se celebró vista pública el 24 de octubre de 1993.

A esa vista compareció el designado, haciendo una exposición de su trayectoria personal y profesional.

La Comisión ha acordado recomendar al Senado, favora-

blemente, la confirmación del agrónomo Julio Juan Figueroa Carrillo para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante sí la designación del agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, después de los estudios correspondientes y las vistas públicas al efecto, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del agrimensor Julio Juan Figueroa Carrillo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento. Que

se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el doctor Manuel García Morín, para el cargo de Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Manuel García Morín como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico es creada por la Ley número 16 de 16 de junio de 1993, la cual enmienda la Ley número 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico".

Para ser miembro de la Junta de Síndicos se requiere que el designado sea mayor de edad,

ciudadano americano, residente de Puerto Rico, y deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley de Etica Gubernamental, Ley número 12 de 24 de julio de 1985.

La Ley también dispone que NO PODRAN ser miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico:

1. Ningún miembro de la Asamblea Legislativa.

2. Ninguna persona que ocupe un cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico, o cualquier instrumentalidad o corporación pública, que no sea la Universidad de Puerto Rico.

3. Ningún funcionario de una institución privada de educación superior.

Lo expuesto significa que ningún miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico podrá pertenecer a ninguna otra junta, cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico. De esta prohibición está exenta la Universidad de Puerto Rico, cuyos funcionarios o empleados sí pueden ser miembros de la Junta.

II

El Dr. Manuel García Morín es un distinguido científico y educador, cuyos conocimientos y experiencias resultarán de valor para la Junta de Síndicos de la

Universidad de Puerto Rico.

El doctor García Morín es natural de Cienfuegos, Cuba, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias (1938); y continuando estudios en Colombia University, en Nueva York, que le confiere una Maestría en Artes (1939). De 1945 a 1948 estudió en Duke University, Carolina del Norte, donde se le confiere el grado de Doctor en Filosofía. Tiene, además, tres períodos de estudios post-doctorales de uno a dos años cada uno: en Duke University (1955-56); en el "Research Staff" de la General Motors Corporation (1957); y en la Universidad de Chicago (1966-68).

El doctor García Morín ha sido un prolífico escritor. Fue autor de la columna "Ciencia y Tecnología", que se publicó por espacio de veinte (20) años en el periódico "EL Mundo". También ha publicado artículos científicos en prestigiosas revistas, tales como el "Journal of Agriculture of the University of Puerto Rico"; "Bulletin of Agriculture Experimental Station"; Ateneo Puertorriqueño; Interamericana; Caribbean Educational Bulletin, Academia de Artes y Ciencias y del Chicago Board of Education. Ha pronunciado múltiples discursos y ponencias, a lo largo de unos cuarenta años, en universidades y entidades educativas, científicas y culturales.

El designado, que actualmente es consultor sobre asuntos científicos y educativos, pertenece al National Press Club, al Colegio de Químicos de Puerto Rico, a la American Chemical Society, a la New York Academy of Science, a la National Association of Science Writers, a la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico y a las fraternidades Phi Beta Kappa y Sigma Xi.

III

El nombramiento del Dr. Manuel García Morín fue objeto de las evaluaciones que realizan los asesores técnicos de la Comisión. Completando ese proceso, la Comisión celebró vista pública el 27 de octubre de 1993, en la cual el designado hizo una exposición sobre su historial personal y profesional, y sobre su visión de la labor a realizarse por la Junta de Síndicos de la U.P.R.

La Comisión ha considerado este nombramiento, y ha acordado recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, que se confirme al Dr. Manuel García Morín como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos tuvo ante sí la consideración del doctor Manuel García Morín, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, después de los estudios correspondientes y las vistas públicas al efecto, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del doctor García Morín, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en este caso vamos a solicitar la abstención bajo los mismos fundamentos y por las mismas razones que en ocasiones anteriores lo hemos hecho con todos los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Tomamos conocimiento de la abstención de la delegación del Partido Popular. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del doctor García Morín. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Luis A. Mercado Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis A. Mercado Jiménez como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, así como representar al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.

Para ser nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior se requiere haber cumplido veinticinco (25) años de edad, haber sido admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, tener experiencia profesional y gozar

de buena reputación.

Los nombramientos de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior son por el término de ocho (8) años.

II

El licenciado Luis A. Mercado Jiménez está cualificado para Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

El Lcdo. Mercado Jiménez nació el 13 de noviembre de 1946, en Argentina. Recibió su diploma de escuela superior en la Academia San Jorge, en Santurce.

Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, y el grado de "Juris Doctor" de la Universidad Interamericana. Tiene una valiosa experiencia como abogado en el Departamento de Justicia, habiendo sido abogado en la División de Litigios Generales, por espacio de quince (15) años. Pertenece al Colegio de Abogados de P.R. y al Club Náutico de San Juan.

III

La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar esta designación, y de celebrar vista pública, recomienda al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación del licenciado Luis A. Mercado Jiménez como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON:
Esta Comisión de
Nombramientos tuvo ante sí la
consideración del licenciado Luis
A. Mercado Jiménez, como
Fiscal Auxiliar del Tribunal
Superior. La Comisión llevó a
cabo todos los procesos regla-
mentarios y después del debido
estudio de vistas públicas, se
sirve recomendar favorablemente
la designación del licenciado
Mercado Jiménez, como Fiscal
Auxiliar del Tribunal Superior.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay alguna objeción a este nom-
bramiento? No habiendo
objeción, los que estén a favor
dirán que sí. Los que estén en
contra dirán que no. Aprobado el
nombramiento. Que se tramite de
acuerdo a las disposiciones
reglamentarias.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia un
informe de la Comisión de
Nombramientos, proponiendo

que sea confirmado por el
Senado de Puerto Rico, el
agrónomo Enrique Ortiz Torres,
para el cargo de Miembro de la
Junta Examinadora de
Agrónomos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración de la
designación del agrónomo
Enrique Ortiz Torres para
Miembro de la Junta Exa-
minadora de Agrónomos, re-
comienda favorablemente su con-
firmación.

I

La Junta Examinadora de
Agrónomos es creada por la Ley
20 de 9 abril de 1941, y es el
único cuerpo autorizado para ex-
pedir licencias para ejercer la
profesión de agrónomo en Puerto
Rico.

La Junta está compuesta por
cinco (5) miembros nombrados
por el Gobernador, con el
consejo y consentimiento del
Senado, por un término de cuatro
(4) años, y hasta que sus
sucesores sean nombrados y
tomen posesión.

Los miembros de la Junta
deben ser ciudadanos
americanos, residentes de Puerto
Rico, y deben haber estado

ejerciendo la profesión de
agrónomo por lo menos durante
diez (10) años, con licencia y
debidamente colegiados.

II

El agrónomo Enrique Ortiz
Torres es natural de Orocovis,
Puerto Rico, donde nació el 15 de
julio de 1927. Actualmente
reside en Bayamón. El
designado obtuvo un Bachillerato
en Ciencias Agrícolas en el
Colegio de Agricultura y Artes
Mecánicas (1950), y luego de su
graduación sirvió en el Ejército,
como enlistado. Posteriormente
obtuvo una Maestría en Economía
en la U.P.R. También ha
tomado cursos sobre Planificación
del Desarrollo Agrícola, en la
U.P.R., sobre conservación de
recursos naturales, en la Georgia
State University (1983) y sobre
redacción técnica, con el
Departamento de Agricultura Fe-
deral.

El agrónomo Ortiz Torres es
Secretario Auxiliar de Agricul-
tura, a cargo del Area de Planifi-
cación, Programación y Presu-
puesto.

III

La Comisión, mediante sus
asesores técnicos, evaluó esta de-
signación, y tras celebrarse vista
pública, se ha acordado reco-
mandar al Senado, favorable-
mente, la confirmación del
agrónomo Enrique Ortiz Torres
como miembro de la Junta Exami-

nadora de Agrónomos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de

Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos tuvo ante sí la consideración del agrónomo Enrique Ortiz Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico. Luego de los debidos estudios y vistas públicas correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del agrónomo Ortiz Torres, como Miembro de esta Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un

informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Jaime E. Rodríguez González, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Jaime E. Rodríguez González como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, a ser ventilados ante ese foro.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito es requisito el haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

El licenciado Jaime E. Rodríguez González está cualifi-

cado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

El nombrado nació el 10 de abril de 1961, en Isabela, Puerto Rico.

El licenciado Rodríguez González cuenta con un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico (1983) y el grado de "Juris Doctor" de la Universidad Interamericana (1990). Trabajó con el bufete del Lcdo. José A. Velázquez Pérez y con el Lcdo. Ariel Gayá Sifre. Desde 1991 al presente ha estado trabajando en la Sociedad para Asistencia Legal, lo cual conlleva una valiosa experiencia en la litigación criminal.

III

La Comisión, luego de la correspondiente evaluación, y de celebrar vista pública, ha acordado recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación del licenciado Jaime E. Rodríguez González como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

MCCLINTOCK

HERNANDEZ): Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, esta Comisión de Nombramientos tuvo ante sí la consideración del licenciado Jaime E. Rodríguez González, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito de Puerto Rico. Luego del debido estudio y vistas correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Rodríguez González, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Ramón Ruiz Roche, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ramón Ruiz Roche como miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces, para un término que vence el 14 de junio de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces es creada por la Ley número 139 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Corredor de Bienes Raíces en Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus facultades, la de expedir o denegar las licencias para el ejercicio de la profesión de corredor de bienes raíces.

La Junta, que está adscrita al Departamento de Justicia, está compuesta de cinco (5) miembros, cuatro (4) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros así designados deberán gozar de buena reputación y ser mayores de edad. Tres (3) de los miembros serán corredores de bienes raíces de reconocida competencia profesional con no menos de tres (3) años de experiencia, un (1) miembro deberá ser abogado, y repre-

sentará los intereses de los consumidores. El quinto miembro, que representará el interés público, será nombrado por el Secretario de Justicia de entre los abogados adscritos a ese Departamento.

II

El licenciado Ramón Ruiz Roche es abogado de profesión, y actualmente es Asesor Legal en la Puerto Rico Telephone Company.

El designado es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 25 de mayo de 1939. Cuenta con los grados de Bachiller en Administración Comercial y "Juris Doctor", ambos de la Universidad de Puerto Rico.

El licenciado Ruiz Roche ha ejercido como profesor de Aspectos Legales en Bienes Raíces, para la Asociación de Realtors de Puerto Rico; San Juan Board of Realtors, Bayamón Board of Realtors, TIRI y Best Homes. Pertenece al Colegio de Abogados, al San Juan Board of Realtors y a la Logia Masónica Santiago R. Palmer.

III

La Comisión ha considerado la designación del licenciado Ramón Ruiz Roche para miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces, y entiende que es persona idónea para ese cargo, por lo que reco-

mienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí.
Señor Presidente, igualmente esta Comisión tuvo ante sí la consideración del licenciado Ramón Ruiz Roche, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces. Luego de todos los trámites correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Ruiz Roche, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del licenciado Ruiz Roche. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores es creada por la Ley 125 de 8 de junio de 1973.

La Junta se compone de cinco (5) miembros, los cuales deberán tener licencia, deberá gozar de buena reputación, poseer diploma de decorador y de diseñador de interiores, y ejercer la profesión en Puerto Rico.

El estatuto establece, como limitación, que ningún miembro podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez nació en Santurce, el 21 de marzo de 1944. Es Oficial de Relaciones Industriales en la Autoridad de Energía Eléctrica.

El designado cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en sicología, y es "Juris Doctor", habiendo logrado ambos títulos académicos en la Universidad Interamericana.

Pertenece al Colegio de Decoradores y Diseñadores, a la Asociación de Empleados Gerenciales de la AEE y a la Asociación de Padres y Maestros de la Academia Santa Teresita.

Por su dedicación y excelencia en sus estudios universitarios, el señor Tirado Rodríguez fue reconocido con un Certificado de Honor de la Universidad Interamericana, por promedio sobresaliente, "Summa Cum Laude"; y fue hecho parte del National Dean List, Honor Students of America Outstanding Award. También ha recibido placas y reconocimientos en la AEE, por diseños de interiores. Fue seleccionado como Presidente del Comité de Decoración al celebrarse los cincuenta años de la Autoridad de Energía Eléctrica.

III

La Comisión, luego de haber considerado la designación del señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante sí la consideración del señor Víctor Manuel Tirado Rodríguez, designado para Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores. Luego de todos los trámites correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del señor Tirado Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción a este nombramiento? De no haber objeción, los que estén a favor dirán que

sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento. Que se tramite de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente del Senado 18, titulada:

"Para exhortar al Presidente del los Estados Unidos de América Hon. William J. Clinton y al Congreso de los Estados Unidos que brinden la ayuda para completar El Portal del Yunque en el Bosque Nacional del Caribe en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Comisión de Reglas y Calendario ha sometido un informe. Vamos a solicitar en estos momentos que se aprueben las enmiendas al texto en la exposición de motivos contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 357, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes de éste Alto Cuerpo realice un estudio dirigido a evaluar el Programa de Educación Física en las Escuelas Públicas de Puerto Rico. Para así poder adaptarlas a las necesidades de la Reforma Educativa."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas a la cláusula resolutive, al texto, que están contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la

enmienda al título contenida en el informe.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 358, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes estudie la posibilidad de que se requiera que toda escuela pública que se construya incluya como parte de sus facilidades una estructura de usos múltiples con el propósito de servir como centro de conferencias, deporte, recreación, actividades culturales sociales y cualquier otro uso compatible con estos propósitos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? Así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 398, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud estudiar la posibilidad de que los planes médicos en Puerto Rico no declaren independiente al cumplir 21 años de edad, a los fines de la cubierta de plan de salud, a las personas con impedimentos que inhiban la tolerancia al trabajo de vida propia o la capacidad para ser empleado, y para investigar los requisitos y la accesibilidad que tienen los padres con hijos impedidos a cubierta médica familiar."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las

enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? Al no haberla, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 421, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Cultural que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear y de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor, favor de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 328, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice una investigación y análisis sobre el esquema de operaciones del juego "Pa' Las Carreras" su legitimidad

y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, su cumplimiento específico con las leyes y reglamentos de la Comisión Federal de Comunicaciones, su impacto en los derechos de los consumidores, la distribución y adjudicación de los recaudos generados, y el uso del medio televisivo para fines de la presentación del referido juego."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 328 para realizar una investigación sobre el esquema de operaciones del juego "Pa' Las Carreras", su legitimidad y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, su impacto en los derechos de los consumidores y la distribución de los recaudos generados.

HISTORIAL

El juego "El Nuevo Pa' Las Carreras" es un juego de azar o lotería que se transmite por el Canal 2 de Telemundo y que consiste en la presentación de carreras de caballo cuyo propósito es la obtención de un premio.

Las reglas del juego

establecen que se puede participar obteniendo una tarjeta en distintos distribuidores a través de la isla mediando el pago de un dólar; o gratuitamente enviando un sobre sellado y predirigido a los organizadores del juego.

Una serie de cinco carreras de caballos son transmitidas. Después de cada carrera se muestra el resultado y si el número en la tarjeta del participante concuerda con el resultado de esa carrera, le corresponde un premio.

El dinero recaudado, luego de cubiertos los gastos de operación y administración, son entregados a varias instituciones benéficas pre-seleccionadas.

El 15 de marzo de 1990, la Compañía Telecom Productions, Inc., propietaria de los derechos del juego, otorgó un contrato de licencia con la Compañía Media Projects International, Inc. (MPI) en la cual le otorgaba a esta última la licencia para mercadear el referido juego en cualquier parte del mundo con excepción de los Estados Unidos, Canadá y Barbados.

La Compañía MPI promovió y organizó el juego "Pa' Las Carreras" el año pasado, con una organización y promoción similar al presente juego, "El Nuevo Pa' Las Carreras". En esa ocasión la Cruz Roja, Proyecto Amor, Posada de Amor, Instituto del Sida y SER, fueron las entidades benéficas que recibían fondos de

las apuestas a las carreras de caballos grabadas y televisadas. La Compañía MPI recibía el 30% de los ingresos brutos que generaba el juego y las instituciones benéficas el 23.33%, aproximadamente.

El Secretario de Justicia y el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), determinaron que el juego "Pa' Las Carreras" era ilegal y engañoso. A esos efectos, el 15 de abril de 1992, DACO emitió una orden de Cese y Desista contra MPI, ordenando la paralización de la promoción y celebración del referido juego, por entender que el anuncio publicado expresando que con la compra del boleto de participación se hacía una aportación de un dólar a una entidad benéfica, constituía un anuncio engañoso. La opinión del Secretario de Justicia de 21 de noviembre de 1991 expresó:

"las excepciones establecidas por la Ley Núm. 36 al Artículo 291, "no contemplan la situación en que una tercera persona o entidad comercial sea la que organice las actividades de sorteos para las organizaciones sin fines pecuniarios a cambio de un beneficio económico por los servicios así prestados. Tal resultado desvirtuaría, a mi juicio, el propósito que anima la legislación sobre juegos prohibidos. Por lo tanto, MPI no puede argumentar, exitosamente, que en vista de que

quienes reciben parte del beneficio de la actividad por ellos organizada con entidades que por disposición de ley están exentas del ámbito del Artículo 291, dicha excepción le es aplicable a ella también." (Énfasis suplido)

En la esfera judicial, tanto el Estado Libre Asociado (ELA), como El Comandante, iniciaron procedimientos en contra de la MPI y otra partes ante el Tribunal. Ambos procedimientos fueron desistidos por estipulaciones entre las partes, a base de la representación de la MPI, de que no habría de continuar con el mencionado juego.

Luego de las referidas acciones judiciales y de la orden de cesar y desistir de las prácticas ilegales, MPI otorgó un subcontrato, de fecha 5 de noviembre de 1992, con Telecom Game Promotions, Inc. (TGP), en el cual le confería el uso exclusivo de operar el referido juego en Puerto Rico. En virtud del referido contrato, TGP le pagaría a MPI la cantidad de \$10,000.00 mensuales como resultado de la concesión de esa sub-licencia. A pesar de tal concesión, MPI se reservaba el derecho de inspeccionar, examinar o determinar de cualquier forma el método de operación del juego en Puerto Rico.

A su vez, TGP, suscribió

entonces un acuerdo con los Centros Sor Isolina Ferré, Young Men Christian Association of San Juan, Inc. (YMCA) y Fundación Gogui, Inc. (las instituciones caritativas), en el cual se le extendía el uso exclusivo de licencia para operar y promocionar en Puerto Rico el referido juego.

Telecom Game Promotions recibe el nueve por ciento (9%) de los ingresos brutos que se obtenga del juego, más \$5,000.00 semanales por concepto de salario y una serie de bonificaciones que se describen a continuación:

a) \$85,000.00 si la venta de boletos sobrepasa un millón y medio de dólares.

b) \$70,000.00 si la venta de boletos sobrepasa dos millones y medio de ingresos.

c) \$55,000.00 si la venta de boletos sobrepasa tres millones y medio de ingresos.

El juego titulado "El Nuevo Pa' Las Carreras" que comenzó el día 23 de enero de 1993 y continuó por espacio de 16 semanas, hasta el día 8 de mayo de 1993, tiene como principio el asertar los ganadores en carreras de caballos las cuales han sido previamente celebradas en el Hipódromo "Gulf Stream Park" del Estado de Florida y que posteriormente se reproducen y se transmiten mediante película o cinta de video o a través de Tele-mundo de Puerto Rico, Inc. por

la estación televisiva Canal 2. Este juego garantiza una serie de premios entre los cuales se incluye un gran premio semanal de \$100,000.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico ordena esta investigación.

La Comisión en el desempeño de la labor encomendada, realizó Vistas Públicas y Reuniones Ejecutivas con el propósito de documentar información que le permitiera realizar objetivamente el estudio de este asunto.

Durante el transcurso de este estudio ordenado por la R. del S. 328, esta Comisión recibió el beneficio de testimonios y comentarios sobre este tema.

VISTAS PUBLICAS

En la primera Vista Pública, el 30 de agosto de 1993, los deponentes fueron:

1. Sra. Migdalia Inocencio
Special Productions
2. Sr. Félix Peña
3. Lcdo. Alberto Rodríguez

Ponencia: Sra. Migdalia Inocencio - Acompañada por su Asesor Legal el Lcdo. José F. Chaves

La Sra. Migdalia Inocencio se dedica a la importación de

programas de televisión a Puerto Rico, entre los cuales se encuentra el juego "Pa' Las Carreras".

Inicialmente, la compañía de la señora Inocencio, "Special Productions, Inc." contrató con "Media Projects Int." para traer el juego a la Isla. En el contrato efectuado entre las partes, la señora Inocencio quedaba obligada a asesorar a los organizadores del juego y a seleccionar a las instituciones caritativas que serían beneficiadas. La Compañía "Media Projects International" quedaba obligada a pagar a la señora Inocencio el 10 por ciento de los recaudos del juego. Informa la señora Inocencio que en ocasiones su compensación ascendía a \$100,000 en cada ciclo de 16 semanas del juego.

La señora Inocencio ha iniciado un pleito legal contra "Media Project Int." por alegadamente haber revocado unilateralmente y sin justa causa el contrato otorgado entre las partes.

Ponencia: Sr. Félix Peña

El Sr. Félix Peña es el encargado del manejo del juego "El Nuevo Pa' las Carreras" en las Tiendas Pitusa. El deponente estuvo acompañado por su Asesor Legal, el Lcdo. Ismael Marrero.

Nos informa que su obli-

gación comienza los lunes cuando llegan los boletos de la semana que comenzará el domingo siguiente, 75,000 boletos semanales. Esos boletos se distribuyen en cantidades de entre 200 a 2,000 boletos por unidad.

Los viernes esos boletos son repartidos a todas las unidades por los auditores de la Compañía que a la misma vez recogen los boletos sobrantes de la semana que terminó el sábado anterior.

El dinero producto de las donaciones es enviado directamente desde la tienda hasta una cuenta especial para esos fines en el Banco Central Hispano.

Los boletos recogidos son entregados a la Oficina Central para hacer el cuadro final.

La semana siguiente esos boletos son entregados a las oficinas de Modern Accounting Services para ser contabilizados. Según el Representante de Pitusa, con la hoja de cuadro semanal hecha por Modern Accounting Services se procede a pagar a las entidades el 80% del total de donaciones. Este pago se hace semana por semana hasta un total de 16 semanas que es el término de duración de cada juego.

El señor Peña demostró desconocimiento en cuanto a la operación del juego y los acuerdos suscritos entre las partes.

Ponencia: Lcdo. Alberto C.

El Lcdo. Alberto C. Rodríguez es el representante legal de Burger King de Puerto Rico. El deponente nos informó que no recomendó favorablemente a su cliente participar como detallista en la venta de boletos del juego "Pa' Las Carreras".

Burger King de Puerto Rico pidió una fianza a Media Project International para garantizar el pago de los boletos. Esta accedió en principio y luego solicitó a Burger King que gestionaran ellos mismos la fianza. La Compañía Burger King se negó y las negociaciones terminaron.

El licenciado Rodríguez declaró que recomendó a su cliente no participar por no estar claro el manejo y operación del juego, además de que Media Project Int. exigía una cláusula de confidencialidad en el contrato.

En la segunda Vista Pública, el 1ro de septiembre de 1993, los deponentes fueron:

1. Sra. Gloria Martí
Fondita de Jesús
2. Sra. María Millán
Posada del Angel
3. Lcdo. Bill Pérez
Fondos Unidos

Ponencia: Gloria Martí

La Sra. Gloria Martí representa la Fondita de Jesús, una entidad sin fines de lucro dedicada a proveer servicios básicos primarios a las personas sin hogar.

La Fondita de Jesús fue recipiente de los recaudos del juego "Pa' Las Carreras" en el 1992, del cual recibió un total de \$277,000. Sin embargo, la señora Martí establece que es deseable el que sea más equitativa la distribución del dinero recaudado.

La Representante de la Fondita de Jesús informó a su vez, que la Compañía que celebraba el juego, sólo le mostraba un presupuesto preliminar o anterior a la celebración del juego y que su participación se limitaba a recibir el dinero luego de que se cumpliera con los gastos operacionales.

Deponente: Sra. María Millán

La Sra. María Millán representa los Hogares Posada del Angel. La Posada es una institución sin fines de lucro que se dedica a ofrecer servicios a alcohólicos, deambulantes y enfermos mentales.

La Posada del Angel se sostiene de donativos. Esta institución tuvo la oportunidad de ser una de las entidades seleccionadas por "Pa' Las

Rodríguez" para recibir un donativo.

Los organizadores del juego le notificaron, luego de mostrarles un presupuesto de los ingresos y gastos que indicaban un recaudo de \$3,000,000., que se les había asignado la cantidad de \$125,000 al igual que a las otras instituciones.

Para esta fecha interviene DACO y el Departamento de Justicia y se ve interrumpido el juego, recibiendo sólo 25,000 la Posada.

Al presente los organizadores del juego prometieron a la Posada participar en el nuevo ciclo.

La señora Millán declaró que las compañías organizadoras han utilizado los nombres y el prestigio de las instituciones benéficas para lucrarse. La Posada del Angel no participó en la contratación ni en ningún proceso decisional.

Deponente: Sr. Bill Pérez

El Sr. Bill Pérez representa a Fondos Unidos de Puerto Rico. Esta institución fue una de las primeras en recibir un acercamiento de parte de las compañías organizadoras para participar en el juego.

Fondos Unidos decidió no participar de primera intención por tener dudas en cuanto a la naturaleza del juego. No es sino

luego de consultar con varios abogados, que deciden participar en una carrera denominada Super Clásico.

Media Project le entregó un presupuesto a Fondos Unidos de \$1,476,605 en ingresos proyectados de los cuales la Institución recibiría \$500,000.

Posteriormente la Compañía organizadora notificó a Fondos Unidos que debido a varios inconvenientes, las ventas sólo ascendieron a \$490,000 y acordaron entregarle \$100,000.

Luego de la intervención del Departamento de Justicia y DACO la Compañía MPI solicitó a Fondos Unidos una declaración estableciendo que los ingresos del juego eran vitales para la Institución, declaración que rechazó Fondos Unidos por entender constituía una falta de ética.

El licenciado Pérez manifestó su preocupación en cuanto al juego por creer que era muy difícil determinar donde iba el grueso del dinero.

El tercer día de Vistas Públicas, el viernes 3 de septiembre de 1993, compareció el Secretario de DACO, Iván Ayala Cádiz.

Ponencia: Iván Ayala Cádiz

Es a través del Reglamento de Prácticas y Anuncios engañosos, que protege al

consumidor de aquellas prácticas que lo llevan a crear una apariencia falsa o engañosa sobre bienes o servicios ofrecidos en el comercio, que el Departamento de Asuntos del Consumidor tiene su primera intervención con el juego "Pa' las Carreras" y su promotora Media Projects International, Inc. (M.P.I.)

El 15 de abril de 1992, el Departamento de Asuntos del Consumidor emitió una Orden Provisional de Cese y Desistir contra Media Projects International, Inc., "The Gammig Press, Inc." y otras compañías participantes de dicho juego, por violación al Reglamento de Prácticas y Anuncios Engañosos.

En los anuncios y las reglas del juego se daba a entender a los consumidores que el total de las ganancias netas que se obtenían de la venta de boletos eran destinados a ciertas entidades benéficas, cuando la realidad era que la Corporación Media Projects International se adjudicaba alrededor de un 30% de dichas ganancias.

La Orden de Cese y Desista antes mencionada se convirtió en una Orden Permanente el 22 de abril de 1992; habiéndose además, impuesto una multa administrativa por incurrir en prácticas engañosas.

Aunque el Departamento sólo podía intervenir conforme al

Reglamento antes citado, siempre entendió que lo que se promocionaba era un juego de azar o lotería, según tipificado en los Artículos 292 y 293 de nuestro Código Penal.

Este Departamento entiende que la nueva estructura organizacional del juego denominado "El Nuevo Pa' las Carreras" corresponde a los mismos intereses del primer juego.

La única manera que tenía la Corporación M.P.I. para operar nuevamente el juego, era realizar los cambios pertinentes en la estructura organizacional de manera tal, que no incumpliera con las disposiciones de ley vigente. (Código Penal de Puerto Rico, Artículos 291 al 304).

Es la opinión del Secretario que como principio general, y de acuerdo con nuestro Código Penal, los juegos de suerte o azar están prohibidos, siendo las únicas excepciones a este principio las establecidas en la Ley 36 del 5 de junio de 1986. Se excluyó a las organizaciones o entidades cívicas, deportivas, culturales, religiosas y partidos políticos, siempre que se realizaran las loterías con propósitos legítimos, sin fines pecuniarios.

Expresa el Secretario que este esquema organizacional constituía un subterfugio para poder celebrar el juego sin incurrir en violación a las leyes locales.

El 1ro de febrero de 1993, el Departamento de Asuntos del Consumidor solicita al Departamento de Justicia una opinión sobre la legalidad del juego "El Nuevo Pa' las Carreras".

El 5 de marzo de 1992, el Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Secretario de Justicia, Lic. Héctor Jaime Conty Pérez, emitió una opinión en la que establece que el esquema original del juego denominado "Pa' las Carreras" fue sustituido por uno nuevo pero similar a Tele Coquí, el cual se determinó era válido en la opinión del 10 de noviembre de 1992. (Tele Coquí).

A pesar de que en la opinión del 19 de noviembre de 1992, a que hace referencia el licenciado Conty Pérez, se determinó que era válido el juego o "bingo" denominado "Tele-Coquí", este Departamento entiende que aunque el juego es uno de azar, su esquema es distinguible del esquema usado en "El Nuevo Pa' las Carreras".

En el juego Tele-Coquí la entidad benéfica establece un juego de azar y contrata a una entidad comercial para operar el mismo, en el segundo es la entidad comercial quien origina el juego y contrata a una entidad benéfica para llevar a cabo su juego sin que el mismo resulte ilegal.

El Secretario Ayala Cádiz

concluye que el juego "El Nuevo Pa' las Carreras" es ilegal.

El cuarto día de Vistas Públicas, 7 de septiembre de 1993, el deponente fue el Lcdo. José R. Dubón.

Ponencia: Lcdo. José R. Dubón

El licenciado Dubón es el VicePresidente de la Fundación Gogui Inc., una corporación sin fines de lucro que provee asistencia a niños puertorriqueños que padecen de defectos congénitos del corazón.

A finales de 1993, la Fundación Gogui se unió a los Centros Sor Isolina Ferré y a la YMCA para llevar a cabo un proyecto de recaudación de fondos y adquirir la licencia para operar el juego "El Nuevo Pa' las Carreras".

El licenciado Dubón aclara que no tenía conocimiento de lo que era el juego "Pa' las Carreras", de su existencia en Puerto Rico, ni de que hubiera algún tipo de problema con el juego debido a que cursaba estudios en los Estados Unidos durante el tiempo en que se presentó la controversia. Sin embargo, cuando la Fundación Gogui decide participar en el juego como entidad organizadora, el licenciado Dubón es informado de toda la situación y de la posible violación al Código Penal por parte de las compañías dueñas

del juego.

El juego comenzó en enero de 1993 y tenía una duración de 4 meses. A este tiempo se le conoce como ciclo. Se llevaron a cabo en Puerto Rico dos ciclos completos del juego "El Nuevo Pa' las Carreras".

En el primer ciclo participaron la YMCA de Puerto Rico, Fundación Gogui y Sor Isolina Ferré. En el segundo ciclo participaron la Cruz Roja Americana de P.R., los Centros San Francisco, La Posada del Angel, El Hospital del Niño, La Fundación SIDA y La Fundación Gogui.

Durante el primer ciclo los dueños operadores de la franquicia del juego eran la Fundación Gogui, la YMCA y los Centros Sor Isolina Ferré y las ganancias del ciclo se dividieron entre tres partes iguales. Durante el segundo ciclo, el dueño y operador de la franquicia era la Fundación Gogui y se dividió la ganancia utilizando una fórmula matemática la cual aceptaron todas las entidades participantes del segundo ciclo.

Según el licenciado Dubón, se repartió a las entidades benéficas de un 25 por ciento a un 30 por ciento de los fondos recaudados. Las cifras para el segundo ciclo no se conocían para la fecha de la ponencia. Respecto a lo bajo del por ciento el licenciado Dubón afirmó que

no lo considera bajo y que algunas de las actividades benéficas que ellos llevan a cabo rinden un menor por ciento.

El licenciado Dubón mostró desconocimiento en cuanto a la operación del juego y no quedó claramente establecido el que la Fundación Gogui hubiese tenido el control del juego.

El quinto día de Vistas Públicas, el 9 de septiembre de 1993, el deponente fue el Sr. Michael J. Songin, acompañado por su Representante Legal, el Lcdo. Arturo Díaz.

Ponencia: Sr. Michael Songin

El Sr. Michael Songin es el Presidente y Secretario de la Corporación Telecom Game Promotions, una entidad dedicada a la promoción de juegos y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico.

El Presidente de Telecom inició su ponencia argumentando que la actividad que él conducía en Puerto Rico era legal y que su compañía no recibía absolutamente ninguna ganancia del juego "Pa' las Carreras". Telecom otorgó un contrato de cesión de licencia a las entidades benéficas, recibiendo ésta una comisión fija, que no dependía de si el juego dejaba ganancias o no. Esta Comisión se consideraba como un gasto en la operación del juego.

El señor Songin niega el haber violado alguna Ley en Puerto Rico y afirma que el juego "Pa' las Carreras" nunca fue ilegal, a pesar de las opiniones del Secretario de Justicia. No obstante se presentaron documentos en la Vista Pública que sostenían que ni Telecom Promotions ni Media Projects Int. habían cumplido con el requisito de rendir informes anuales al Departamento de Estado. Del mismo modo se mostraron documentos sometidos por el deponente que se contradecían en cuanto a quienes eran los oficiales e incorporadores de su corporación.

El señor Songin informó que inicialmente pidió una comisión de 22 por ciento de los recaudos del juego por la cesión de la licencia para operar las carreras, pero que al final se acordó una comisión de 9 por ciento, más una serie de bonificaciones por venta de boletos.

La compañía Media Projects es la dueña de los derechos de este juego en Nueva Zelandia, país en el cual, a diferencia de Puerto Rico, el gobierno otorgó una licencia a los promotores en la que se garantizaban las ganancias a las entidades caritativas, una cuota al promotor, así como un límite en cuanto a los gastos para la producción del juego.

El señor Songin declara que el juego "Pa' las Carreras" no

constituía una lotería por no mediar el pago por el boleto en todos los casos.

En estas Vistas Públicas no quedó establecido que las entidades benéficas tuviesen verdadero control sobre el juego ni la diferencia entre el esquema anterior y actual del juego en lo que respecta a las compañías dueñas de la licencia. El señor Songin no pudo establecer claramente la distribución de los recaudos del juego ni someter evidencia a estos efectos.

El sexto día de Vistas Públicas, el 17 de septiembre de 1993, compareció la Srta. Maribel Santana.

Ponencia: Srta. Maribel Santana

La Srta. Maribel Santana es propietaria de Modern Accounting Services, Compañía que lleva la contabilidad del juego "Pa' las Carreras" y el "Nuevo Pa' las Carreras".

Para fines de 1990, la Compañía Media Projects International Inc. le hizo un acercamiento a la señorita Santana para que esta llevase la contabilidad del juego.

Entre los deberes de la Contable se encontraban las reconciliaciones bancarias, cuentas a cobrar, cuentas a pagar, certificaciones de ganadores e inventarios con detallistas del concurso.

La señorita Santana informa que los ingresos brutos del juego "Pa' las Carreras" desde su comienzo en 1991 hasta finales de 1992 ascendió a \$13,299,000.

Cuando el juego se ve interrumpido por la intervención de DACO y las cuentas del juego congeladas por el Departamento de Hacienda, Modern Accounting Services cesa de llevar la contabilidad en ese período y entrega todo los documentos que tenía en su posesión a Media Project International, por lo que alega no tener conocimiento de las finanzas en ese momento.

La señorita Santana expresó no tener copia de los estados auditados del juego y desconoce los detalles de estos informes. La deponente no pudo proveer información ni comentar en detalle en que consistían las partidas de gastos que ella misma preparaba en el informe de ingresos y egresos. De igual manera la señorita Santana no pudo explicar la diferencia en gastos por el mismo concepto en diferentes ciclos del juego.

La deponente informó a la Comisión que la Compañía Media Project cobraba el 30 por ciento del ingreso bruto del juego, además de una partida que ascendía en ocasiones a 40,000 por el video de las carreras pregrabadas, partida que no figuraba en contrato alguno. La señorita Santana alegó no

conocer los términos específicos de los contratos entre las partes y en concepto de qué Telecom recibía ciertas cantidades adicionales. Tampoco pudo explicar la partida denominada "Other project expenses" ascendente a 1.5 millones de dólares incluida en el desglose de gastos.

Al referirse a la partida que le tocaba a las instituciones benéficas, la señorita Santana expresó que no se le garantizaba ningún por ciento en específico. Sin embargo, el 30 por ciento como comisión de la Compañía organizadora, estaba garantizado.

La contable informó que para cada ciclo de 16 semanas del juego se establecía una cuenta separada, y se trataba como una negociación independiente. En cuanto a los balances que existían en estas cuentas, no pudo establecerse la cantidad exacta ni a quién le correspondía ese dinero.

La señorita Santana no pudo informar a la Comisión si Media Projects había pagado patentes municipales ni explicar la transferencia de varias partidas a entidades específicas.

CONCLUSIONES

Luego de un análisis exhaustivo, nuestra Comisión llega a las siguientes conclusiones:

1. Durante el año 1990 Media Project International, Inc.,

en adelante MPI, una corporación organizada en los Estados Unidos de América, entró en un contrato con la Sra. Migdalia Inocencio para promover la introducción del juego "Pa' las Carreras" en Puerto Rico. A finales del año 1990, MPI empezó a negociar con varias organizaciones sin fines de lucro la cesión del derecho al juego "Pa' las Carreras". El primer contrato se formalizó y el juego empezó a operar en enero de 1991. En virtud del contrato formalizado MPI cedía los derechos de uso del juego además asesoraba y participaba en la operación del mismo.

2. Durante el año 1991 el Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico demandó a MPI alegando que dicho juego era ilegal y solicitó del Tribunal se instruyera a suspender dicha actividad. Dicha demanda fue resuelta mediante estipulación entre las partes y MPI inició un nuevo juego conocido esta vez como "Nuevo Pa' las Carreras". La diferencia sustancial entre ambos juegos es que MPI cede el contrato a otra compañía relacionada, Telecom Game Productions, Inc. Esta nueva organización es la que contrata con las organizaciones sin fines de lucro y conforme al contrato formalizado entre las partes varió la participación de la nueva organización.

3. Entendemos que por ser el propósito de esta actividad el

generar ingresos para entidades benéficas, esta operación debió funcionar conforme a los principios administrativos que aplican a las instituciones de fin público. Sin embargo, de los hallazgos que discutimos en detalle en este informe, se puede concluir que por el contrario la gerencia de este juego, MPI, no observó las medidas de administración pública aplicables a este tipo de entidad y permitió el que entidades y personas se lucraran excesiva e irrazonablemente. De hecho MPI y entidades relacionadas recibieron más dinero que todas las entidades sin fines de lucro.

4. Entendemos que lo que recibieron las entidades sin fines de lucro fue el sobrante de la operación. Sin embargo, debido a que el volumen generado por el juego era tan sustancial, el importe recibido por las instituciones también era significativo y de haberse administrado con prudencia y celo profesional la cantidad recibida por éstos pudo ser mayor.

5. El 3 de agosto de 1993 la Compañía relacionada con MPI que quedó a cargo de esta operación formalizó un contrato con una de las instituciones sin fines de lucro donde el por ciento de comisión disminuyó a aproximadamente 17%. Entendemos que esta reducción tan significativa confirma nuestra posición.

6. Durante los pasados meses de agosto y septiembre la comisión ha solicitado, entre otros, a el Sr. Michael Songin y la Srta. Maribel Santana información relevante para poder conducir nuestros trabajos pero la misma no ha sido suministrada. Solamente se nos suministró información incompleta y a pesar de ello han surgido a nuestra atención los hallazgos que discutimos a continuación los cuales entendemos son significativos.

7. Media Projects International, Inc., efectuó pagos por la suma de \$1,035,555.80 para los cuales no se nos suministró documentación evidenciando la autenticidad del gasto por lo que podríamos asumir que dichos pagos se efectuaron con fondos que le correspondían a las instituciones sin fines de lucro. También MPI cobró en exceso \$185,033 y no pudo mostrar evidencia del uso que se le dio a otros \$608,531.10. El detalle de estos hallazgos es como sigue:

A. El 7 de septiembre de 1990 MPI, entró en un acuerdo con la Sra. Migdalia Inocencio mediante el cual esta última sería el agente de MPI en la introducción de el juego "Pa' Las Carreras" en Puerto Rico. En virtud de dicho contrato MPI se comprometió a pagar a la señora Inocencio el 10% de la suma facturada a las instituciones sin fines de lucro por concepto de

honorarios en el juego "Pa' las Carreras".

De la evaluación de unos estados de cobro y pagos preparados por la Contadora de los Juegos, la Srta. Maribel Santana y del contrato formalizado entre MPI y las instituciones sin fines de lucro, se desprende que en detrimento de estas últimas, los honorarios de la señora Inocencio fueron pagados de los fondos que le correspondían a las instituciones y no de los de MPI. El importe pagado indebidamente ascendió a \$363,372.98 desglosados como sigue:

<u>Período</u>	<u>Importe</u>
1 de enero al 13 de abril de 1991	\$ 82,000.00
4 de mayo al 17 de agosto de 1991	131,334.67
Agosto de 1991 (Super Clásico)	12,013.06
31 de agosto al 14 de diciembre de 1991	<u>137,025.25</u>
	<u>\$362,372.98</u>

B. Del análisis de la información que obra en nuestro poder se desprende que MPI y las compañías relacionadas retuvieron

Viernes, 29 de octubre de 1993

Núm. 23

además del 30% de comisión el importe de \$293,385.82 desglosado como sigue:

Período
Importe

1 de enero al 13 de abril de 1991
\$ 79,880.00

4 de mayo al 17 de agosto de 1991
101,343.77

31 de agosto al 14 de diciembre de 1991
112,162.05

\$293,385.82

El concepto y la corrección de dichos pagos no pudo ser explicada por la señorita Santana.

C. El contrato entre MPI y las instituciones sin fines de lucro proveía honorarios equivalentes al 30% del importe bruto generado por el juego, según definido en dicho contrato. De los documentos examinados surge que MPI cobró \$185,033 en exceso del 30% que le correspondía, los cuales se determinaron como sigue:

Período
Ingreso Total
Retenido por Distribuidores
Ingreso Bruto según contrato

1 de enero al 13 de abril de 1991

\$2,903,585.00

41,175.00

2,862,410

4 de mayo al 17 de agosto de 1991
\$ 4,476,739.72

137,895.00

4,338,844.

Super
491,602.00

13,370.00

477,232

31 de agosto al 14 de diciembre de 1991
4,806,132.00

329,240.00

4,476,892

12,085,378

Super
704,664

Ingreso bruto según definido

12,790.042

Por ciento de comisión
30

Ingreso de MPI
3,837,013

Importe cobrado por MPI

4,022,046

Cobrado en exceso por MPI

\$185,033

D. Los informes de ingresos y pagos del juego que preparó la Contadora reflejan un balance en efectivo combinado ascendente a \$1,542,328.10 desglosados como sigue:

Período
Importe

1 de enero al 13 de abril de 1991

\$5,983.44

4 de mayo al 17 de agosto de 1991
82,110.31

Super Clásico
8,990.52

31 de agosto al 14 de diciembre de 1991
1,269,570.00

Super Clásico de Reyes efectuado el 6 de enero de 1992

175,673.98

\$1,542,328.10

De este importe la suma de \$933,797.10, según nos informó la señorita Santana, correspondiente al importe

embargado por el Gobierno de Puerto Rico y que discutimos en la Sección 1C anterior. En relación con el remanente ascendente a \$608,531.10 la señorita Santana no pudo mostrar evidencia que corroborara que dichos fondos fueron transferidos a las instituciones sin fines de lucro.

8. La Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Patentes Municipales, establece que toda actividad con fines de lucro realizada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está sujeta al pago de patentes municipales, excepto en aquellos casos en que estén específicamente exentos. MPI no suministró evidencia ni del pago de dichas contribuciones al Municipio de San Juan ni de la exención, si alguna. De los documentos examinados se desprende que MPI se dedicaba a una actividad tributable bajo la referida Ley. Por lo tanto esta compañía adeuda al Municipio de San Juan las patentes municipales del año 1991 ascendente a \$11,346.10 más recargos, intereses y penalidades. Dicha cantidad fue determinada como sigue:

Período
Ingresos

1 de enero al 13 de abril de 1991

	\$
864,434.70	
4 de mayo al 17 de agosto de 1991	
1,333,796.80	
Super	Clásico
125,000.00	
31 de agosto al 14 de diciembre de 1991	
<u>1,458,802.50</u>	
3,782,034.00	
<u>.30%</u>	
<u>\$11,346.10</u>	

9. La Ley General de Corporaciones establece que toda corporación foránea autorizada a hacer negocios en Puerto Rico deberá radicar anualmente en la Oficina del Secretario de Estado, no más tarde del 15 de abril de cada año, un informe autenticado con las firmas del presidente o vicepresidente y del tesorero o subtesorero conjuntamente, entre otras cosas, con un estado de situación auditado por un Contador Público Autorizado. No se nos mostró evidencia que corroborara que dicha entidad cumplió con las disposiciones de dicha Ley.

10. La Srta. Maribel Santana, Contadora de los juegos, no pudo proveer

evidencia que corroborará el que la gerencia de estos juegos estableciera controles internos adecuados que garantizaran una administración eficiente y el que los recursos generados por dicha operación fueron utilizados adecuadamente, a saber:

A. El juego se operó en virtud de un contrato entre las organizaciones sin fines de lucro y MPI. El mismo aparentemente operó en un organismo intermedio que recibió los dineros generados por los juegos, pagó los gastos operacionales y distribuyó los sobrantes.

No obstante, nadie nos proveyó evidencia que corroborará que tipo de entidad jurídica fue la que se creó y si se cumplieron con las leyes y reglamentos que le aplicaban.

Basados en la forma en que operó nos parece que esta organización se asemejó a un fideicomiso. No obstante, no nos proveyó evidencia que corroborará que en la creación y operación de este aparente fideicomiso se cumplió con el Código Civil Artículos 254, et. Seg. y las disposiciones de la Ley de Contribuciones Sobre Ingresos aplicables.

B. El sistema de contabilidad no proveía para controlar los activos, pasivos, balance del fondo e ingresos y gastos. El sistema de contabilidad establecido por la

señorita Santana sólo proveía un detalle de lo depositado en el banco así como de los desembolsos efectuados.

La señorita Santana aceptó en las vistas que su función se limitó a contabilizar los cheques emitidos y en ningún momento pasó juicio sobre la legitimidad de los desembolsos efectuados. Tampoco nos proveyó evidencia que demostrara que en el proceso de pagos existiera una segregación de funciones adecuadas, indispensable para proteger el uso apropiado de efectivo.

C. Ni la señorita Santana ni la gerencia de MPI pudo proveer informes de Auditores Independientes en relación con la certificación de los boletos vendidos, no usados, premiados y pagados y las operaciones del juego en general.

El informe de auditores independientes es un elemento indispensable en el control interno de la entidad e imparten fe pública a los informes de ingresos y gastos de los juegos.

D. De los informes de cobros y desembolsos preparados por la señorita Santana surgen dos situaciones que no pudieron ser explicadas y que nos parecen dudosas e incoherentes:

-En las vistas se nos explicó que el número de boletos que se imprimían era siempre el mismo. Sin embargo, el im-

porte pagado por MPI varió de \$59,309 en las 16 semanas terminadas el 13 de abril de 1991 a \$146,575 durante el mismo número de semanas terminadas el 14 de diciembre de 1991.

-La señorita Santana en ocasiones cobró \$1,200 semanales, excluyendo los reembolsos de gastos. Basados en nuestra experiencia nos parece que esta cantidad es excesiva tomando en consideración que el sistema de contabilidad establecido por ésta era incompleto. Ella tampoco pasaba juicio sobre la corrección de los pagos y no preparaba estados financieros completos y correctos.

11. A base de la información en nuestro poder, entendemos que el juego "Pa' las Carreras" posee los elementos esenciales que constituyen el juego prohibido por el Artículo 291 del Código Penal: el premio, el pago o prestación que se hace para tener derecho y la suerte o el azar mediante el cual se gana el premio. El que los boletos puedan obtenerse gratuitamente bajo ciertas circunstancias, no derrota esta posición por estar presente el elemento de prestación en la mayoría de los casos.

12. Las Compañías Media Projects International, Inc. y Telecom Game Promotions,

auspiciadores o promotores del juego, no están exceptuados de las disposiciones del Código Penal, en virtud de la enmienda incorporada el 5 de junio de 1986. Para estarlo Media Projects y Telecom tendrían que: 1) ser organizaciones o entidades cívicas, deportivas, culturales, religiosas o un partido político; 2) organizar la lotería para propósitos legítimos; 3) realizar actividades sin fines pecuniarios; 4) estar inscrita como tal en el correspondiente organismo gubernamental. Tomando en consideración la contratación y los acuerdos entre las partes y la distribución de la ganancia bruta, es inevitable concluir que estas compañías no cumplen con ninguno de los requisitos antes mencionados.

13. Debe reiterarse que es preciso mantener la política pública establecida en los Artículos 291 y 292 del Código Penal, de que ninguna persona o entidad en el Estado Libre Asociado puede lucrarse obteniendo ganancias mediante la operación de una lotería a menos que esté expresamente autorizado por ley a ello.

14. El hecho de que parte de las ganancias netas que se obtienen sean destinadas para el beneficio de unas organizaciones o entidades cívicas sin fines de lucro en nada afecta la conclusión.

15. Las excepciones estable-

cidas por la enmienda del 1986 no contemplan la situación en que una tercera persona o entidad comercial sea la que organice las actividades de sorteos para las organizaciones sin fines pecuniarios a cambio de un beneficio económico por los servicios así prestados. Tal resultado desvirtuaría el propósito que anima la legislación sobre juegos prohibidos.

16. No obstante lo hasta ahora concluido, no debe entenderse que las organizaciones caritativas "bonafide" están impedidas para contratar con entidades comerciales aquellos servicios necesarios para celebrar ordenada y adecuadamente los juego de azar que la ley permite.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión, después de recibir y analizar la información correspondiente, hace las siguientes recomendaciones al Senado de Puerto Rico:

1. A los efectos de evitar los excesos y el que personas e instituciones sin escrúpulos se lucren excesivamente, es necesario legislar para establecer los controles necesarios a estos efectos.
2. Entendemos que el control más efectivo es limitar a un porciento fijo la comisión o cargo por servicio que pueden cobrar las entidades comerciales que como parte

de sus negocios, asistan o asesoren a las instituciones autorizadas por ley a realizar loterías.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera Cruz
 Presidente
 Comisión de Juventud,
 Recreación y Deportes"

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Para presentar el Informe Final sobre la Resolución del Senado 328, para su aprobación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la aprobación del informe? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en torno a la Resolución Número 328, que envuelve una investigación sobre el esquema de operaciones del juego Pa' Las Carreras que le fue ordenado por este Senado de Puerto Rico.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, para unas breves expresiones sobre el mismo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Perdóneme. Hay consentimiento para que se hagan las expresiones, toda vez que ya se había aprobado la medida, hay consentimiento. Adelante, senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente. A la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes se le asignó la tarea de investigar la Resolución del Senado 328, del esquema del juego Pa' Las Carreras. Fue un proceso bastante difícil el lograr finalizar este informe, debido a que cuando comenzamos la investigación, tuvimos inconvenientes en conseguir la información de parte de las compañías que organizaban este juego.

Este juego surge debido a una enmienda que se le hizo al Código Penal en el 1986, donde se le permitían a las instituciones sin fines de lucro, a los partidos políticos y a las asociaciones recreativas, realizar loterías, realizar rifas y bingos para que levantaran fondos para sus instituciones. Nunca la Asamblea Legislativa pensó y nunca fue la intención, de que surgieran compañías, terceras compañías que se aprovecharan de la situación y montaran un negocio a base de ayudar a instituciones benéficas.

La compañía MPI, Media Projects International, una compañía radicada en Buffalo, llega a Puerto Rico y viene con la idea

de organizar un juego que se llamaba el juego Pa' Las Carreras. Esta compañía organiza el juego originalmente y le pasaba a varias instituciones benéficas un por ciento de las ganancias de ese juego. Para aquel entonces, el Departamento de Justicia, DACO y Hacienda intervienen con esta Compañía, porque encontraron, número uno, el Departamento de Asuntos al Consumidor, que esta compañía estaba violando las reglas, porque tenía un anuncio que era engañoso, cuando decían que el dólar que la gente invertía en el "ticket" del juego Pa' Las Carreras, iba directamente a instituciones benéficas en su totalidad.

Cuando siguen investigando, resulta que esta Compañía se ganaba grandes sumas de dinero para ellos, dejándole solamente entre un quince o un veinte por ciento del dinero que sobraba a las instituciones benéficas. La Compañía Media Projects International, se llevaba un treinta por ciento de los ingresos brutos, luego de eso venían una serie de gastos administrativos y lo que venía sobrando era aproximadamente entre un quince o un veinte por ciento para las instituciones benéficas.

Obviamente, esa no fue la idea original de la legislación. La legislación tenía otra idea, que era que las instituciones benéficas se beneficiasen y no compañías privadas. El Departamento de Justicia encontró que Media Projects International violaba las

reglas y violaba el Código porque era una compañía con fines de lucro y la enmienda que se le hizo al Código Penal, era para solamente instituciones sin fines de lucro. Esta Compañía para hacer el cuento corto, llega a un arreglo con el Departamento de Justicia de retirarse, con el compromiso de que no iba a volver a Puerto Rico a realizar ningún juego. En adición a eso, se encontró que tampoco estaban pagando contribuciones, porque los dueños de la compañía decían, que ellos hacían sus trabajos desde Buffalo y que ellos pagaban contribuciones allá. Y en adición a eso, encontramos otro detalle y era que, en adición a ganar treinta por ciento cobraban por los videos que ellos le vendían al Canal 2, para pasar las carreras, y en este video las ganancias estaban entre cuarenta y ochenta mil (80,000) dólares.

La Compañía se va de Puerto Rico y dos o tres meses más tarde, regresa con otro nombre. Lo que hicieron fue lo siguiente: Los mismos incorporadores de MPI, hacen una corporación nueva que se llama Telecome Game, y esta corporación nueva era de los mismos dueños de MPI; hacen esta corporación nueva para llegar con un nombre diferente a Puerto Rico. Esta corporación nueva le iba a dar diez mil (10,000) dólares mensuales a MPI, por la cesión de la licencia y, a su vez, Telecome Games vino a Puerto Rico y le cedió la licencia a cinco

instituciones benéficas en Puerto Rico. Pero, quedándose ellos con el control mayoritario del juego; cobraban un nueve por ciento de ingresos brutos, más una serie de bonificaciones que eran escalonadas de acuerdo a la cantidad de boletos que se vendieran.

Prácticamente, lo que lograron con esto fue burlar las Leyes de Puerto Rico y siguieron operando y siguieron ganando grandes cantidades de dinero. Estamos hablando, por ejemplo, que en las bonificaciones, en la página 4, del informe -si la quieren buscar- se le daba ochenta y cinco mil (85,000) dólares si las ventas de boletos sobrepasaban un millón y medio de dólares; setenta mil (70,000) dólares si las ventas de boletos sobrepasaban dos millones y medio de ingresos; y cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, si las ventas de boletos sobrepasaba tres millones y medio de ingresos.

En adición a eso, recibían cinco mil (5,000) dólares semanales por concepto de salarios y una serie de bonificaciones que son las que les mencioné anteriormente. En adición al nueve (9) por ciento de ingresos brutos que cobraban. Pero seguía el mismo esquema, después de todos esos dineros que ellos recibían, que ellos se aseguraban la parte de ellos; venían una serie de gastos administrativos, donde grandes compañías en Puerto Rico se estaban beneficiando y volvían las instituciones benéficas a recibir pocas cantidades de dinero.

Como un ejemplo de cómo

esta gente funcionaba, las instituciones benéficas nos indicaron que ellos nunca le presentaban unos estados financieros auditados, que meramente le presentaban un presupuesto al principio del juego y que después al final le decían: "Mire, a usted le tocó tanto".

Y tenemos el caso de que en una de las últimas fases del juego en su primera etapa, a las instituciones benéficas le habían prometido unas cantidades de dinero de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a cada una, y terminaron dándole solamente veinticinco mil (25,000) dólares, con la excusa de que como el Departamento de Hacienda intervino, ellos tuvieron que hacer unos gastos adicionales, pero los gastos salieron de la ganancia que se supone que iban a tener las instituciones benéficas. Nunca ellos pusieron del treinta por ciento de ellos, el dinero para bregar con el caso con Hacienda.

En adición a eso encontramos que las instituciones benéficas no tenían ningún poder o no tenían prácticamente ningún poder decisonal en las cosas importantes del juego. Encontramos también, que el sistema de contabilidad que utilizaban era un sistema de contabilidad deficiente, donde solamente tenía el sistema de contabilidad de ellos una sola parte, el de débito todo el tiempo, pero no se establece claramente en muchos de los casos en qué utilizaron el dinero. Tenemos, por ejemplo, uno de los informes que ellos le

presentaron a una de las instituciones benéficas en uno de los juegos donde hicieron tres millones (3,000,000) de dólares. En esa fase del juego, se gastaron dos millones y medio en gastos y solamente les correspondió a las instituciones benéficas un promedio de unos veinticinco mil (25,000) dólares. En esos dos millones y medio de gastos, había una de las partidas que decía: "Otros gastos relacionados de medio millón de dólares" que no especificaban en qué eran esos otros gastos. Y por más que tratamos de investigar, nunca nos quisieron decir ni nos quisieron informar en qué se iba ese otro millón de dólares, ese otro medio millón de dólares en gastos.

También encontramos, por ejemplo, y lo pueden ver en la página 21 a la 23 del informe, donde cuando originalmente ellos se ganaban el treinta por ciento, se hizo un cálculo de tres de los períodos o de tres de las fases y un super clásico donde ellos cobraron dinero adicional sobre el treinta por ciento cuando hicieron los cálculos. Todo el tiempo las instituciones benéficas de Puerto Rico eran las que perdían en este proceso.

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes entiende que hay que legislar nuevamente para hacerle unos cambios al Código Penal de Puerto Rico. A esos efectos estamos haciendo los estudios pertinentes, y en enero bajaremos con una legislación para clarificar esta sección del

Código Penal de Puerto Rico y se entienda, fuera de toda duda, que la intención legislativa originalmente era para beneficiar a las instituciones benéficas de Puerto Rico y no era para beneficiar a corporaciones privadas que se lucraban a base del dolor de la familia puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias, senador Ramón Luis Rivera, Hijo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Báez Galib, antes de...

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ...reconocerlo queremos dejarle saber a los compañeros Senadores, que nos están visitando en la mañana de hoy, estudiantes de la Escuela Superior Jardines de Ponce, en Ponce, que se encuentran en la grada y le damos la bienvenida, pues han venido a observar los trabajos del Senado en su penúltima Sesión, dentro de esta Sesión Ordinaria que concluye mañana sábado, 30 de octubre, a las doce de la medianoche (12:00 a.m.); y le damos la bienvenida. Senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta, señor Presidente, ¿se votó? Es para saber si todavía tengo una oportunidad...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Tengo entendido de que se había

votado, pero estoy seguro que de la misma manera que el Cuerpo le dio consentimiento al senador Rivera Cruz para expresarse después de la votación, se lo daría a usted.

SR. BAEZ GALIB: Es una pregunta en torno al estudio en sí. O sea, debo entender que no existe mecanismo legal en este momento, para poder intervenir con esta firma -que dicho sea de paso tengo que felicitar... Ese informe es excelente, muy bueno, muy bueno, tengo que felicitarlo por eso-. ¿Pero no existe en este momento ninguna disposición legal para poder intervenir con estas personas?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: El Departamento de Justicia intervino en el caso original y hay unas opiniones, pero en adición a eso, nosotros le cursamos una carta al Departamento de Estado, porque por ejemplo, estas compañías nunca presentaron los informes que se suponen que presentaran en el Departamento de Estado, ni la compañía original, ni la Telecom Game, y le cursamos esa carta al Departamento de Justicia y al Departamento de Estado para que intervengan con estas compañías.

SR. BAEZ GALIB: Hay un dato, no sé, me da pena el no haber podido intervenir antes del estudio, pero me sospecho, en puro derecho civil, que si estas compañías han estado benefi-

ciándose a costa de utilizar el nombre de unas instituciones benéficas y de unas promesas, ahí hay un contrato implícito entre esas compañías y esas instituciones benéficas, y vuelvo y digo, me sospecho que podía haber, inclusive, una acción legal de las instituciones benéficas hacia esas compañías y yo no sé si le han hecho a ellos conscientes de que tienen ese recurso. Yo invitaría a los compañeros de esa Comisión a que le dejen saber a esas compañías que existe la posibilidad de esa acción civil por incumplimiento de contrato implícito.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, ya sostuvimos reuniones con las diferentes instituciones benéficas y se les planteó ese punto y ellas están conscientes. Hay que tomar en consideración un detalle, y es que a las instituciones benéficas en Puerto Rico se les hace muy difícil, bien cuesta arriba, poder levantar recursos económicos para sus trabajos. Ante esa situación y en vista de que aparecía una compañía privada que le estaban ofreciendo un dinero; por ejemplo, si a una institución benéfica le ofrecen ciento veinticinco mil (125,000) dólares, que ellos no tienen y que no tienen que realizar ningún trabajo, pues obviamente, ellos lo vieron con buenos ojos, porque la misión de ellos es ayudar a las familias necesitadas en Puerto Rico y nunca pudieron percatarse o darse cuenta, de que en realidad la compañía privada se estaba beneficiando, se estaba

lucrando en grandes cantidades a base del dolor humano, a base de la necesidad de ellos.

O sea, no hubo en ningún momento intenciones de las instituciones benéficas de beneficiar a estas compañías. De hecho, muchas de estas instituciones benéficas estaban sumamente molestas y se sentían ofendidas y utilizadas por parte de esta compañía. Cuando empezó la investigación y empezamos a profundizar, y cuando ellos no querían presentar estados financieros, no querían informaciones de contabilidad, se fueron percatando las instituciones benéficas hasta el punto que ninguna hoy en día quiere llevar a cabo ningún juego con estas compañías.

SR. BAEZ GALIB: Mis felicitaciones al distinguido compañero, por una excelente labor.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta al Presidente de la Comisión.

SR. RIVERA CRUZ: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañero, debo entender que la Comisión estará entonces, evaluando, y eventualmente redactando y radicando un Proyecto de Ley para evitar que continúe

ocurriendo lo que hasta el momento ha estado ocurriendo con estos juegos.

SR. RIVERA CRUZ: Eso es así, señor Portavoz, lo vamos a hacer en enero, estamos haciendo los estudios pertinentes. Estuvimos evaluando varias opciones e inclusive recopilamos una posible opinión legal, pero ante unas dudas constitucionales, pues, preferimos esperar hasta enero para profundizar un poco más y lo que se presente a la Asamblea Legislativa sea una pieza legislativa que no tenga ningún tipo de error ni ningún tipo de área por donde se pueda caer después en los Tribunales de Puerto Rico.

En adición a eso, la Comisión va a estar muy pendiente porque si se consigue información adicional de algunas áreas que no logramos levantarlas, las vamos a someter a cualquier agencia de gobierno que tenga alguna autoridad sobre esta área.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo, definitivamente quiero felicitar al compañero Ramón Luis Rivera Cruz, por el informe que ha preparado; y a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, porque se realizaron innumerables vistas públicas donde se estuvo examinando con detalle los esquemas operacionales de estos juegos y

definitivamente el informe que ha rendido, es un informe completo que pone en posición al Senado de Puerto Rico, para poder considerar la medida que eventualmente la Comisión habrá de radicar para evitar que continúe ocurriendo lo que hasta el momento ha ocurrido por parte de las personas que son inescrupulosas, los que están organizando estos juegos. Nuestras felicitaciones a nuestro compañero Senador y toda su Comisión, al igual que a su Cuerpo de Asesores.

Sin embargo, señor Presidente, vamos a solicitar que se remita copia de este informe al Departamento de Justicia y al Departamento de Estado de Puerto Rico, para que puedan ellos darle el uso que estimen adecuado conforme a los hallazgos que ha encontrado la Comisión.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una enmienda a la solicitud del compañero si él lo acepta, que también se le envíe copia a las instituciones caritativas que han estado envueltas en este procedimiento.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción, senador Rodríguez Colón? Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: No tengo ningún inconveniente y, si

me permiten, quisiera hacer un comentario adicional para que ustedes vean cuán difícil fue la situación. A raíz de comenzar las investigaciones la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, originalmente ellos pensaban que la Comisión lo que iba a investigar era el uso de videos de carreras viejas de un hipódromo de Florida utilizándolas aquí en Puerto Rico, que pudiese haber algún medio por donde alguien se enterase cuál es el resultado y ganar, pero eso era lo que ellos originalmente pensaban.

Cuando ellos se dieron cuenta, que fuimos profundizando en la investigación, surgió un incidente sumamente interesante -y yo quiero dejarlo plasmado aquí para récord en el Senado de Puerto Rico-, y es que de la noche a la mañana hay un error de parte de la compañía que imprimía los boletos. Nos había dicho anteriormente, en una reunión ejecutiva, que esta compañía que está radicada en California -sino me falla la memoria- era una compañía que tenía unos sistemas de seguridad extraordinarios y que era prácticamente imposible que cometieran un error.

De la noche a la mañana, cuando la Comisión lleva su trabajos bastante adelantados, aparece que la compañía impresora de los boletos comete un error e imprime boletos adicionales con la cuarta carrera premiada. Eso tiene cinco carreras, en la primera se ganaban un boleto gratis; en la segunda

creo que eran cinco (5.00) dólares; en la cuarta carrera era dos mil quinientos (2,500) el premio; y en la quinta carrera era un premio de cien mil (100,000); pues en la cuarta carrera eran tres premios de dos mil quinientos (2,500) dólares y resulta que de la noche a la mañana, la compañía impresora comete un error y tiran un comunicado a la prensa diciendo que hubo un error y que se imprimieron boletos adicionales con premiación en la cuarta carrera. Cuando nosotros investigamos, resulta que los boletos premiados, que imprimieron adicionales, sumaban diez mil (10,000) boletos, que si los multiplicamos por dos mil quinientos (2,500) dólares estamos hablando de veintidós millones y medio de dólares que hay ahora mismo. Al día de hoy, nosotros hemos recibido correspondencia de gente que tiene uno de esos boletos -y ya van dos meses de esa situación- y todavía no le han pagado los dos mil quinientos (2,500) dólares. Ese detalle nosotros se lo vamos cursar también, se lo vamos a hacer saber al Departamento de Justicia para que lo investigue, porque está muy extraño que de la noche a la mañana se cometa un error de veintidós millones y medio de dólares y que no hay manera de saber donde están esos diez mil (10,000) boletos, si se lo ganaron gente en Puerto Rico en diferentes pueblos, o si se lo ganó una sola persona, o si una sola persona tiene cinco mil

(5,000) boletitos. Ellos están argumentando que ellos están esperando terminar las negociaciones con la compañía impresora, para que su compañía de seguro cubra los premios, pero ya van dos meses y no ha pasado nada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la enmienda radicada por el senador Báez Galib, ¿hay objeción? A la enmienda de la moción, ¿hay objeción del Senador Báez Galib? No habiendo, se aprueba. A la moción del senador Rodríguez Colón ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Y queremos aclarar que el informe ya había sido aprobado anteriormente y que toda esta discusión surgió como un asunto de consentimiento unánime con posterioridad a la aprobación del informe. Se va a enviar a todas las instituciones caritativas que participaron en "Pa' Las Carreras" y el senador Rivera Cruz habrá de someterle a Secretaría un listado de todas esas instituciones para que Secretaría pueda darle trámite a la moción del senador Rodríguez Colón. Adelante, senador Rodríguez Colón.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 411, titulada:

"Para reconocer el 35^{to} aniversario de la inauguración del Hotel Hyatt Dorado Beach."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, como moción incidental, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 403 a la cual la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas, luego de haber examinado las enmiendas y conversado con el autor de la medida, queremos solicitarle al Cuerpo que proceda a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a esta medida, y que la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 403 se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Así se dispone. Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación al Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52, la cual nos indica la Cámara de Representantes de que le introdujo varias enmiendas, luego de haber examinado las enmiendas con el Presidente de la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Comisión Juventud, Recreación y Deportes, estamos en condición de solicitarle al Senado, que se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52 y que se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al tuno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, toda vez que tenemos información de que nos ha llegado una comunicación importante de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se

dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas el P. del S. 477.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 477, y nos hemos comunicado con el Presidente de la Comisión de Salud, y luego de haber examinado las mismas, vamos a solicitar que el Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara y solicitarle a que se proceda a nombrar un Comité de Conferencia para poder atender la medida. Y en el caso del Senado, los miembros de ese Comité de Conferencia serían el senador Rafael Rodríguez, la senadora Norma L. Carranza, el senador Kenneth McClintock Hernández, la senadora Mercedes Otero de Ramos y el senador Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que así se le notifique de inmediato a la Cámara de Representantes, para ver si se puede atender este asunto en la mayor brevedad posible.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Ordénesse.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiéndose atendido ordénesse el Calendario de Ordenes Especiales del Día, habiéndose accedido a nombrar tres Comités de Conferencia y a solicitar el nombramiento de un cuarto Comité de Conferencia, vamos a solicitar que el Senado recese hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a reformular nuestra moción, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), en cuyo momento habremos de comenzar considerando el Calendario número 3 sobre los Planes de Reorganización. Mientras tanto, exhortamos a los Comités de Conferencia que han sido designados a que procedan a reunirse con sus contrapartes de la Cámara, para ver si esta misma tarde el Senado puede tener ya ante su consideración los

informes de los Comités de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Okey. ¿Hay objeción? No habiendo objeción. El Senado recesa hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay un tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día, que incluye el Plan de Reorganización número 1, que crea la Comisión de Seguridad y Protección Pública; tenemos también el Plan de Reorganización número 3, que crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación; y tenemos también el Plan de Reorganización número 4, que crea el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Habíamos acordado durante el transcurso de la mañana de que a la una de la tarde (1:00 p.m.), comenzaría la consideración de estos planes, siendo ya pasada esa hora y estando ya el Senado reunido, vamos a solicitar que comencemos a considerar el Calendario de Ordenes Especiales número 3 comenzando con el

Plan de Reorganización número 4.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de llamar al Plan, quisiéramos señalar que conforme a la Ley número 5 del 6 de abril de 1993, que provee para la reorganización de la Rama Ejecutiva, una vez la Comisión Conjunta ha recibido las enmiendas aprobadas en Comisión Total de ambos Cuerpos, la Comisión Conjunta adoptará y radicará en la Secretaría de la Cámara de Representantes y el Senado, un informe final sobre el Plan de Reorganización. Este será sometido a la consideración de las Cámaras para su aprobación o rechazo sin enmiendas en votación por lista. Vamos entonces a solicitar en estos momentos que se llame el primer Plan y que se actúe conforme dispone a la Ley número 5 de 1993.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 4 de 1993, Departamento de Recursos

Naturales y Ambientales, titulado:

"SUSTITUTIVO
PLAN DE REORGANIZACION
NUM. 4 DE 1993

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTALES"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación del Plan de Reorganización Número 4.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no tenemos objeción. Simplemente, el grupo que compone la Minoría Popular en este Senado se abstiene en la Votación de este Proyecto, por lo que eso es todo lo que tengo que decir con relación al mismo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Tomamos esto como una moción para solicitar permiso para abstenerse. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se permite a los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático a abstenerse en la votación en torno al Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 4.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Como se requiere votación por lista, vamos a considerar los tres informes y luego al finalizar la consideración de los tres informes, se prepara una votación que sea por lista sobre los tres planes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos entonces a solicitar que se llame en estos momentos el Plan de Reorganización Número 1.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente, yo estoy de acuerdo, no tengo ninguna objeción; para que se me permita quizá hacer unos comentarios a la terminación de la aprobación de todos los planes, unos cinco minutos al final de todos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Vamos a proceder a llamar el Plan de Reorganización Número 1, disponer de él, el Plan de Reorganización Número 3, disponer de él y entonces, creo que procedería a cualquier comentario que fuera a hacerse.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos entonces a solicitar la aprobación del...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
De que se llame del Plan...

SR. RODRIGUEZ COLON:
...no, del Plan de Reorganización Número 1. Vamos a solicitar la aprobación de la misma, a viva voz, perdón, el Plan de Reorganización Número 4 a solicitar la aprobación a viva voz y luego someter a votación por lista.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Bien. Con respecto al Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 4, 1993. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se hace constar la abstención de la delegación del Partido Popular Democrático, queda aprobado el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 4, 1993.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación del Plan de Reorganización Número 1, el Sustitutivo que crea la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente, que igualmente conste la abstención de la Minoría Popular en el Senado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Bien. Tomando eso como una moción para solicitar permiso para abstenerse. No habiendo objeción, se aprueba la moción.

Vamos a llamar al plan Número 1.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia al Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 1, Comisión de Seguridad y Protección Pública, titulado:

"SUSTITUTIVO PLAN DE REORGANIZACION NUMERO 1

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos la aprobación del Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 1, que crea la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Bien. Los que estén a favor del Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 1, se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se hace constar la abstención de la delegación del Partido Popular Democrático.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia al Sustitutivo al Plan de Reorgani-

zación número 3 de 1993, Departamento de Corrección y Rehabilitación, titulado:

"SUSTITUTIVO
PLAN DE REORGANIZACION
NUM. 3 de 1993

DEPARTAMENTO DE
CORRECCION Y
REHABILITACION"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación a viva voz del Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 3 del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Para solicitar nuevamente, que vamos a abstenernos de votar a favor, ni en contra. O sea, nos abstenernos en la medida.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
A la moción de la delegación del Partido Popular...

SR. REXACH BENITEZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ:
Señor Presidente, este sería el momento de hacer las expresiones en torno a los tres

planes, porque después que se aprueban ya el asunto...

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Bien, pero a la moción solicitada para que puedan abstenerse. ¿No hay objeción? Se aprueba. Senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Sí. Realmente, yo soy la representante Senadora, que he estado aquí desde las vistas. Realmente, haciendo un trabajo responsable con relación a estas medidas. Yo no voy a hablar sobre las enmiendas a las medidas, puesto que yo respeto a la Mayoría, en el sentido de que las enmiendas que propusimos no fueron aceptadas. Sin embargo, pudimos en alguna forma mejorar todos los planes. De manera, que lo que ahora aprobemos es un plan mucho más articulado que el que recibimos. Sin embargo, nosotros nos tenemos que abstener, porque por lo menos los planes de seguridad, son planes que en nada van a mejorar la cuestión del gigantismo gubernamental, ni la burocracia, sino que van a añadir a esa problemática existente. Lo segundo es que, realmente, todavía yo tengo mi preocupación con relación a la incorporación de emergencias médicas a los bomberos, cuando hay dos posiciones distintas de dos ejecutivos, y cuando hay una reorganización del Departamento de Salud, y cuando estos Proyectos son experimentales en cierta medida, porque realmente le estamos dando quince (15)

meses para que se evalúe y se le dé seguimiento, y realmente se pudo haber esperado que el mismo Secretario tuviera una flexibilidad para hacer un análisis serio y profundo sobre el problema del área de las emergencias médicas, dónde se debe ubicar y porqué. Y realmente en este sentido, en estos planes tampoco está clara la garantía a los empleados públicos, en términos de su transferencia de una agencia a otra, a pesar de que van a tener una sombrilla. O sea, que realmente nosotros le introducimos algunas medidas, pero no quedó muy claro la verdadera garantía al empleado público, por lo que realmente nosotros entendemos que nos tenemos que abstener. Si me perdona un minutito...

Señor Presidente, resumiendo, pues realmente nosotros no queremos que se entienda que nosotros obstaculizamos los cambios que hay que hacer, creo que el Gobierno tiene que hacer cambios; y yo como socióloga tengo que pensar que los cambios necesitan un tiempo razonable para ver si funcionan o no, por lo que por eso, no le podríamos votar en contra, pero tampoco le podemos votar a favor, porque realmente hay unos conceptos y hay unas áreas que no quedaron tan claras y que nosotros deberíamos esperar esos quince (15) meses de verdadero análisis profundo sobre lo que realmente se quiere hacer con estos planes, y entonces, estaríamos en mejor

disposición de retener aquellas cosas que hayan funcionado bien y de cambiar aquellas cosas que necesitan todavía cambio. Así es que por ello es que yo, a nombre de mis compañeros aquí en el Senado, en la Minoría Popular, nos abstenemos de votar a favor de estos tres planes. Le deseamos el mejor éxito a las personas que tengan esa gran responsabilidad de articular los mismos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente. Ya nosotros en el récord, tanto de la Comisión, como en otras comparencias, hemos sentado nuestra posición en torno a esta reorganización. Me preocupa, y así quiero dejarlo constar para el futuro, que ninguna de las tres van en forma alguna a impactar la sociedad puertorriqueña.

Una en particular me preocupa sobremanera, que es la relacionada con seguridad pública. Y me preocupa en el sentido de que hay una serie de subcomponentes que tienen una tradición de neutralidad, una tradición de intervención honesta y sencilla con la comunidad puertorriqueña, como son los Bomberos, como lo es la Defensa Civil y que el mero hecho de relacionarlos con la Policía de Puerto Rico va a hacerles sumamente difícil en el futuro la labor particular para la cual ellos fueron creados. Me preocupa también, el hecho de que ahí no se está realizando nada, la

creación de este Comisionado tiene todas las características de un ayudante del Gobernador, sin una autoridad especial y diferente que no sea la de coordinación, sancionada por la Legislatura de Puerto Rico.

En el plan de Corrección, me preocupa sobremanera el hecho de que las personas que le responden al nuevo Secretario, en realidad le responden al Gobernador de Puerto Rico, eso es una anomalía administrativa. Y, aunque se ha adelantado el hecho de que existen otras jurisdicciones donde ese tipo de esquema se da, como lo es el Gobierno Federal, y se ha adelantado el argumento de que hay nombramientos que hace el Gobernador, como lo son fiscales, jueces, etcétera, ninguno de ellos es comparable, por cuanto los otros nombramientos que hace el Gobernador, son nombramientos de término, como lo son los fiscales, que solamente pueden ser destituidos por un procedimiento especial. Esa anomalía le va a costar cara al pueblo de Puerto Rico.

En cuanto a Recursos Naturales, mi preocupación principal es que irrespectivamente de que existen visos de una buena posible reorganización, no hemos dejado sentado una política pública clara en torno a los recursos naturales en Puerto Rico. Mi esperanza es que dentro del período de tiempo que se le ha concedido a todas estas organizaciones para que vuelvan a esta Legislatura a que nosotros

ejerzamos un derecho, que da la impresión que hemos delegado, pero que yo entiendo que no, y que volvamos a pasar sobre estos pormenores, allí podamos capturar los errores que se pueden haber cometido.

Como muy bien dijo mi distinguida compañera Otero, nuestra delegación habrá de abstenerse, por la razón principal de que el Gobernador de Puerto Rico es el Gobernador de Puerto Rico. El es el que tiene la responsabilidad de administrar la Rama Ejecutiva, si esto es lo que él quiere, esto es lo que él tiene. Inevitablemente, llegará un momento donde el único y gran jurado, que son los electores puertorriqueños, habrán de tomar la decisión en torno a si él tiene razón o si nosotros tenemos razón. Créame que mi esperanza es que él tenga razón, porque el pueblo de Puerto Rico es el que se habrá de afectar en última instancia con lo que nosotros estamos haciendo en el día de hoy. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a solicitar que en el caso nuestro, como en el caso de la distinguida compañera, se nos anote una abstención en todos y cada uno de los planes de reorganización. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Báez Galib, ya se había dispuesto para la abstención de la delegación. Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, quiero un breve

turno en relación a estos planes. Me parece que se han hecho unas expresiones en el Senado, que no se resisten a una confrontación con el texto de los planes y, sobre todo, con el tracto legislativo que siguió su análisis.

El Gobernador de Puerto Rico sometió, a principios de esta Sesión, cuatro planes de reorganización. De esos cuatro (4) planes, la Comisión Conjunta que entendía en su análisis, rechazó uno; en otras palabras, lo dejó sin considerar, por entender que tenía una falla radical, la falla de adscribir al Departamento de Justicia, que es el órgano que procesa a nombre del pueblo de Puerto Rico los casos penales. Se adscribía, repito, a ese Departamento también, el Instituto de Medicina Forense, que es la entidad que debe realizar el análisis científico objetivo de la prueba, que se reúne en casos penales. Y creyó la Comisión que no debía darse oportunidad, ni siquiera crearse la sospecha de que la prueba que se presenta en los tribunales, en los procesos judiciales de naturaleza penal, es una prueba contaminada. Y por esa razón dejamos sin considerar o rechazamos, si se quiere decir, el Plan de Reorganización Número 2.

Con referencia a los otros tres (3) planes, los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria que se han expresado aquí esta tarde, la compañera Mercedes Otero, el compañero Bález Galib, conocen el esfuerzo,

el trabajo que se hizo, no solamente por los miembros de la Comisión Conjunta de Cámara y Senado, sino el trabajo que se hizo por los asesores de la Comisión, no eran asesores de puro nombre, sino que eran asesores con credenciales, credenciales de mucho peso.

En el caso de la Cámara, el asesor en la materia de la reorganización fue el doctor Eliezer Curet, o sea, el equipo de asesores estaba dirigido por el doctor Eliezer Curet, que es una persona de gran prestigio en Puerto Rico, no solamente en la Academia, sino en el mundo de las finanzas y en los círculos intelectuales. Es una persona con una preparación sólida en cuestiones de política pública, una persona de sólida preparación en el campo de las finanzas y la economía, y que desde hace muchos años ha estado relacionado con el Gobierno de Puerto Rico, en posiciones de formulación de política pública; fue ayudante del gobernador Roberto Sánchez Vilella y de allá hacia acá tiene una hoja de servicio sumamente distinguida. De manera, que ése es el director del equipo de asesoramiento por el lado de la Cámara.

Y por el lado del Senado, teníamos también unos asesores de muchos méritos, doctor Farías, el doctor Cruz A. Matos, la doctora Elena Resumil, profesora de Derecho, el compañero, el señor Alcalá, que también tiene una vasta experiencia en el área de gobierno y

de la formulación de política pública. Y todo ese equipo de asesores, con los miembros de la Comisión, hicieron un análisis profundo de estos planes, se le hicieron enmiendas sustanciales a cada uno de ellos, enmiendas que en algunos casos fueron sugeridas por los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria y que se incorporaron al plan porque lo mejoraba. De manera que este es un esfuerzo conjunto que se ha hecho en el Senado y en la Cámara, pero al mismo tiempo un esfuerzo en el que han sido colaboradores de gran mérito los compañeros de la Minoría Parlamentaria.

Yo, personalmente, me siento satisfecho con el trabajo que se hizo, y creo que todos los miembros de la Comisión, tanto los de la Cámara como los del Senado, deben ser felicitados, y especialmente los compañeros de la Minoría Parlamentaria. Y ahora lo que se dice por mi querido amigo y compañero, Eudaldito Bález Galib, es que estos planes no van a impactar la sociedad puertorriqueña. Bueno, eso está por verse, compañero. Y hay una especie de anticipo o de visión de fracaso en esta gestión de reorganización que se está desarrollando. Yo le digo al distinguido amigo, que en los momentos en que se necesitan cambios en la sociedad -y yo creo que en eso todos estamos de acuerdo, que Puerto Rico necesita realizar unos cambios extraordinarios, cambios en prácticamente en todas las áreas de su vida, en la educación,

en la salud, en todo-, pues siempre se necesitan reformas. En otras palabras, reformular lo que se está haciendo, reformular la problemática, buscar avenidas nuevas para atacar los problemas, pues siempre hay personas con actitudes pesimistas, que dicen: "mira, con esto que tenemos aquí, con este problema nadie puede, no vale la pena meterle el pecho", porque estamos, como dicen en España, dando coces contra el agujón. En otras palabras, que es una pérdida de tiempo y es un sacrificio inútil de la energía humana.

Y le recuerdo a los distinguidos compañeros, que con esa actitud de hombre en derrota, no se puede hacer nada. Tuvo que bregar don Luis Muñoz Marín, por allá por la década del '30 y del '40, aquí no se podía hacer una reforma agraria, no se podían repartir tierras, porque si se repartían las tierras, pues las corporaciones azucareras fracasaban y entonces era preferible mantener el pulpo azucarero funcionando, que es hacer un poco de justicia social, aunque no fuera una justicia completa, y no fue completa la que se hizo a través de la Ley de Tierras. Pero se auguraba también ese fracaso y se auguraron los fracasos del programa de Fomento, porque nadie veía cómo una sociedad agrícola, como era la nuestra entonces, podía hacer el tránsito en poco tiempo -que lo hizo- a una sociedad industrial; y lo mismo con los programas de salud que se ensayaron entonces,

también se hicieron las mismas advertencias de fracaso. O sea, hay siempre en la sociedad personas que tienen una visión apocalíptica de que el mundo se va a acabar; es la actitud de medio pollito, que viendo que una goterita de agua, una llovizna le cayó en el lomo, pues dijo, "el cielo se va a caer y si el cielo se va a caer, el rey lo debe saber, ¿no?", o sea, se va a acabar el mundo. Pues mire, nada de eso, las sociedades tienen que reformarse, tienen que reformularse, y hay momentos en que definitivamente lo que existe, las formas que se usan, intelectuales y de otro tipo, para interpretar la realidad, ya no sirven y hay que buscar unas nuevas reformulaciones.

Yo creo que lo que hemos hecho, reconociendo que como toda obra humana, y especialmente como toda obra legislativa, es imperfecta, lo que se ha hecho, sin embargo, abre cursos para las reformulaciones que necesitamos en algunas de estas áreas. Y al mismo tiempo le estamos dando unos quince (15) meses al Gobernador de Puerto Rico y a las agencias concernidas en la reorganización, para que se haga lo que se debe hacer; y que luego regresen aquí, al Senado y a la Cámara, a la Comisión Conjunta, a explicar lo que se ha hecho, ver los fracasos que hayan habido, ver los aciertos, y tratar, en otras palabras, de hacer una reorganización más completa, más racional, más ajustada a las necesidades de la

sociedad puertorriqueña. Por eso, repito, aunque reconociendo que la obra que hemos hecho es imperfecta, como toda obra humana y como toda obra legislativa, le vamos a dar nuestro concurso al trabajo realizado.

Yo recuerdo, y lo tenía presente cuando escuchaba a mi querida amiga, Mercedes Otero, hablar, recuerdo la anécdota de los hermanos Wright, a principios de este siglo, cuando aquéllos dos locos estaban experimentando con un avión en la esperanza de que volara, y todas las tardes, o muchas tardes, salían hacia el campo que utilizaban, donde tenían su avión y hacían sus cosas, pues, naturalmente tuvieron varios fracasos, el avión no voló de primera intención; tuvieron que estar ajustándolo, ajustándolo, y detrás de ellos siempre iba a presenciar los experimentos un señor, y el señor cuando veía que los hermanos Wright empezaban a empujar aquel aparato para que tratara de volar, el señor decía acá, "a que no vuela, a que no vuela, a que no vuela" y efectivamente, pues no volaba el pobre avión, ¿no?, pero el día que voló, entonces decía el señor pesimista que seguía a los hermanos Wright, "a que se cae, a que se cae, a que se cae". Pues bien, yo le digo a los distinguidos compañeros que yo espero, confío, en que los tres aviones que estamos tratando de levantar hoy, van a volar, y que no se van a caer, que vamos a tener éxito y que de aquí a quince (15) meses, vamos a estar ajus-

tando los tornillos -digamos-, ajustando el mecanismo para que vuelen más alto de lo que han volado hasta ese momento.

Por esas consideraciones, mis queridos compañeros, pido que se aprueben los tres Planes de Reorganización que hemos sometido, cuando vengan a Votación Final.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Vamos a proceder entonces a la votación en torno al Plan Número 3, al Sustitutivo del Plan de Reorganización Número 3 de 1993. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Y se consigna la abstención de la delegación del Partido Popular Democrático.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar al Sargento de Armas que haga las gestiones para notificar a todos los señores Senadores que pasen al Hemiciclo, toda vez que estaremos próximos a realizar la Votación Final. En lo que se pueden hacer gestiones, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): El Senado está en receso por cinco (5) minutos.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos. Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Senador Ramos, una comunicación, informando que no puede aceptar la designación que el Presidente del Senado le hiciera como miembro de la

Comisión de Conferencia sobre el P. de la C. 65.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Comité de Conferencia, a la cual nos solicita el compañero senador Ramos, el que no puede continuar presidiendo, fue un Comité de Conferencia que se designó el 24 de septiembre de 1993, faltando un solo día para que culmine esta Sesión, hubiésemos deseado de que esto se hubiera podido diligenciar anteriormente, toda vez de que desde el 24 de septiembre el Comité de Conferencia pudo haberse reunido y haber finalizado el trámite de las discrepancias surgidas con relación al Proyecto de la Cámara 65. En vista de la solicitud que nos hace el compañero, hoy 29 de octubre de 1993, vamos a solicitar que por las razones que él expone en su carta se proceda a sustituirle en la Presidencia de este Comité de Conferencia que se designó el 24 de septiembre de 1993 y se proceda a nombrar en su lugar, como Presidente de ese Comité, al senador Dennis Vélez Barlucea, y que se añada como miembro del Comité de Conferencia, al senador Rolando Silva. De manera, que el Comité de Conferencia por el Senado, estará integrado por el senador Dennis Vélez Barlucea, senador Roger Iglesias Suárez, senador

Rolando Silva, senador Marco A. Rigau y senador Rubén Berríos Martínez. Esa sería nuestra solicitud en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, se descargue y se le dé lectura a la Resolución del Senado 450, radicada por el senador Vélez Barlucea, es una Resolución de felicitación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en términos de que se interprete correctamente nuestra moción, al solicitar descargue, estamos también, con esa solicitud, incluyendo el que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así lo entendió la Presidencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue la Resolución del Senado 451, es una Resolución del senador Valentín Acevedo, es una Resolución de felicitación. Vamos a solicitar que se proceda también a su lectura junto con la Resolución del Senado 450.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 450, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Academia Cristo Rey, Inc. por celebrar del 15 al 18 de noviembre de 1993, la semana de la Cultura Puertorriqueña conmemorando el Quinto Centenario de la Evangelización y Descubrimiento de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Academia Cristo Rey, Inc. siendo un baluarte de la enseñanza puerto-

rriqueña y queriendo perpetuar entre sus alumnos el amor e interés hacia nuestra cultura, celebrará la Semana de la Cultura Puertorriqueña.

POR CUANTO: La Celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña es ejemplo digno de reconocimiento, al enaltecer nuestros valores culturales.

POR TANTO: La Academia Cristo Rey, Inc., al unirse a la conmemoración de las actividades con motivo de los 500 años del Descubrimiento de Puerto Rico, sirve de gran ejemplo de las demás instituciones educativas, en el esfuerzo del Pueblo Puertorriqueño en preservar los más altos valores de un pueblo que lucha y se esfuerza por mantener sus más altos niveles tradicionales.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento a la Academia Cristo Rey, Inc. por celebrar la semana del 15 al 18 de noviembre de 1993, la Semana de la Cultura Puertorriqueña, conmemorando el Quinto Centenario de la Evangelización y Descubrimiento de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a la Academia Cristo Rey, Inc.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 451, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer el logro del señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, al ser la primera persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Carlos Ithier Montañez oriundo del pueblo de Mayagüez, cuna de los Indios, proviene de una familia numerosa cuya afinidad por la música y el deporte les entrelaza.

Este puertorriqueño se ha destacado desde joven en los deportes, sobresaliendo en el béisbol. Su incansable empeño y dedicación le hicieron merecedor de múltiples logros. Durante más de diez años, el señor Ithier Montañez participó en el béisbol superior aficionado de Puerto

Rico y la Liga Central, comúnmente conocida por sus siglas COLICEBA. Igualmente dedicó cuatro años al "soft ball" superior.

Es a través del béisbol que el señor Carlos Ithier Montañez logra colocar una jugada que le hace merecedor de una beca para sus estudios universitarios. Con el mismo tesón con que se dio a los deportes se dedica a sus estudios en la Universidad de Nuevo México, logrando así un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre. El señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, encuentra todavía tiempo para dedicar a la otra pasión que corre por sus venas, el deleite y composición de la música folklórica puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de los logros obtenidos por el señor Carlos Ithier Montañez, y reconoce el ejemplo que éste brinda a la juventud puertorriqueña por su dedicación al deporte y por ser la primera persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se felicita y se reconoce el logro del señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, al ser la primera

persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor Carlos Ithier Montañez y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura de las dos medidas, vamos a solicitar que se consideren las dos medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 450, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Academia Cristo Rey, Inc. por celebrar del

15 al 18 de noviembre de 1993, la semana de la Cultura Puertorriqueña conmemorando el Quinto Centenario de la Evangelización y Descubrimiento de Puerto Rico"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en Sala. Señor Presidente, a la página 1, línea 1, tachar "Resuélvase" y sustituir por "Resuélvese". Y en el texto, a la página 1, Sección 2, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". Vamos a solicitar, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de que se apruebe la medida. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 451, titulada:

"Para felicitar y reconocer el

logro del señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, al ser la primera persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante, señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en el texto de la medida, se sustituya la palabra "Artículo" por "Sección". A la página 2, primera línea, se sustituya la palabra "Artículo" por "Sección". Y que se añada una "Sección 3", que lea como sigue, "Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndolas, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de que se apruebe la medida. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno

de Informe de Comisiones Perma- nentes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe final en torno a la R. del S. 82.

De la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, un informe final en torno a la R. del S. 26.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se descargue la Resolución del Senado 436, y se proceda con su lectura. ¿Se aprobó la moción?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, así se dispone, sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, se descargue la Resolución del Senado 433 y se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 436, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el impacto y la necesidad de mantener la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor que limita los márgenes máximos en la venta de la gasolina por mayoristas de gasolina en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1986 la anterior Administración de Gobierno implantó un nuevo impuesto sobre el petróleo crudo y sus productos derivados, importados o manufacturados en Puerto Rico, al que llamaron el "arbitrio reductor". Junto con esta medida se reinstituyeron los controles de precio y márgenes en la venta de la gasolina al nivel del mayorista y del detallista,

quedando fuera de la reglamentación los refinadores. Las medidas de control de precios y márgenes en la venta de gasolina instituidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) han afectado tanto a los detallistas como a los mayoristas de gasolina y han provocado innumerables y costosos litigios para todas las partes.

Como resultado de estos controles el nivel de inversiones de capital de esta industria en Puerto Rico, se ha reducido en los últimos años en cantidades que se estiman entre \$25M a \$30M anuales. Recientemente DACO optó por tan solo eliminar los controles al nivel del detallista, dejando vigentes los que afectan al sector mayoristas. Esto ha provocado la crítica de los más prestigiosos economistas del país quienes han clamado por su eliminación total por éstas ser medidas costosas, contra-productivas e innecesarias. Los controles de márgenes que DACO mantiene en vigor sobre los mayoristas representan tan sólo entre un 10% y un 12% del precio de la gasolina, ya que ésta es la proporción del margen del mayorista del precio promedio de la gasolina al nivel del consumidor.

El ex Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Lic. Pedro Ortiz Alvarez, bajo cuya incumbencia se instituyeron los controles que hoy

administra el Departamento de Asuntos del Consumidor, admitió recientemente que estas medidas constituyen barreras que dificultan severamente la entrada de nuevos competidores al mercado y que en Puerto Rico existe competencia suficiente entre los mayoristas principales que hace innecesario mantener vigentes los controles. También se ha puesto de manifiesto que la participación en este mercado de los pequeños mayoristas independientes se ha reducido y las operaciones de éstos se han perjudicado como resultado de la reglamentación de márgenes del DACO.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la obligación de determinar si DACO debe continuar administrando e implantando reglamentos de controles de márgenes aun cuando éstos podrían estar obstaculizando el desarrollo de una industria vital y la sabia utilización de los recursos energéticos de Puerto Rico.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el impacto y la necesidad de mantener la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor que limita los márgenes máximos en la venta de la gasolina por mayoristas de gasolina en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Legislatura.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 433, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para consignar los méritos de las iniciativas desplegadas por el Gobierno de Islas Virgenes y su Gobernador, Hon. Alexander A. Farrelly, para estrechar las relaciones entre los ciudadanos de Islas Virgenes y aquellos residentes de estas islas de origen hispano, en especial, de la comunidad puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de las Islas Vírgenes ha implantado con mucho éxito diversos programas y acciones dirigidos a estrechar las relaciones entre los ciudadanos de Islas Vírgenes y

los residentes de estas islas de origen hispano. Estos programas tienen, además, el efecto de detectar las necesidades particulares de la población hispana residente en esa jurisdicción, atender sus problemas y facilitar su incorporación activa en la comunidad.

Estas iniciativas son altamente meritorias y reflejan la sensibilidad de la administración gubernamental de Islas Vírgenes y, en especial, de su Gobernador, Hon. Alexander A. Farrelly. De esta forma el gobierno de Islas Virgenes valida su compromiso con el servicio eficiente a su población, no sólo a los ciudadanos del país sino a todos aquellos ciudadanos oriundos de otras naciones que han elegido residir en las Islas Vírgenes.

Con estos programas se logra fortalecer y estrechar las relaciones interpersonales y culturales y se estimula el enriquecimiento de la calidad de vida de todos sus residentes. Es un hecho innegable que la comunidad puertorriqueña residente en Islas Vírgenes ha sido muy beneficiada a través de estas iniciativas que logran divulgar y enaltecer los elementos fundamentales de nuestra cultura puertorriqueña.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Consignar los

méritos de las iniciativas desplegadas por el Gobierno de Islas Vírgenes y su Gobernador, Hon. Alexander A. Farrelly, para estrechar las relaciones entre los ciudadanos de Islas Vírgenes y aquellos residentes de estas islas de origen hispano y en especial de la comunidad puertorriqueña.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y traducida al idioma inglés, será remitida al Gobernador de Islas Vírgenes, Hon. Alexander A. Farrelly y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su difusión y divulgación.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Cuarto calendario, que incluye las siguientes medidas que ya han sido leídas, el Informe Final de la Resolución del Senado 82, el Informe Final de la Resolución del Senado 26, la Resolución del Senado 433, la Resolución del Senado 436, y ya consideramos en primera votación la Resolución del Senado 450 y la Resolución del Senado 451. Solicitaríamos que se proceda, conforme lo solicitado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, vamos a empezar la consideración del Calendario entonces. Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final sobre la Resolución del Senado 82, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que investigue las circunstancias que rodearon la consideración, tramitación y adjudicación de un contrato de arrendamiento por parte de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a la Corporación Antilles Shipping."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a soli-

citar que se llame a consideración en estos momentos, el otro Informe Final de la Resolución del Senado 26 y se posponga la otra para una vez considerada ésta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante. Llámese el asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 26, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que estudie la deseabilidad de establecer un Banco de Datos Federales que preste servicios a los departamentos, agencias e instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Resolución del Senado Núm. 26, aprobada por este cuerpo legislativo el 27 de enero de 1993, encomendó a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos la realización de un estudio en torno a la conveniencia de establecer un Banco de Datos Federales que preste servicios a los

departamentos, agencias, municipios e instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico.

La referida resolución surge del interés en ofrecer a las agencias gubernamentales un fácil acceso a reconocer aquellas fuentes disponibles de fondos federales asignadas para poder presupuestar adecuadamente los usos y manejos de los mismos con suficiente antelación de modo que puedan brindar un mejor servicio al ciudadano.

I. INTRODUCCION

Durante el proceso investigativo se celebraron vistas públicas el 25 y el 31 de agosto de 1993 con la participación de el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, la Junta de Planificación y el Departamento de Educación. El Departamento de Servicios Sociales excusó su comparecencia a las vistas públicas y envió ponencia escrita.

II. HALLAZGOS

Durante el año fiscal 1992 las transferencias federales directas a personas fueron estimadas en \$4,838.1 millones, representando el 21.3 por ciento del ingreso personal durante el referido año fiscal. Resulta necesario distinguir entre transferencias devenidas, por ejemplo beneficios del Seguro Social, Veteranos y Medicare y transferencias otorgadas como becas y los beneficios del Programa de Asistencia Nutri-

cional. Para el año fiscal 1992 las transferencias a personas se distribuyeron en un 68.3 por ciento devengados y un 31.7 por ciento otorgados. Aún descontando los pagos de las transferencias devengadas, el volumen de transferencias a personas de 1992 se mantuvo en \$3,161 millones, según las estadísticas de balanza de pagos.

En el caso del sector público, (gobierno estatal, corporaciones públicas y gobiernos municipales), las aportaciones federales alcanzaron a \$1,490.8 millones en el año fiscal 1992. En ese mismo año las aportaciones federales al Gobierno Central, incluyendo el Programa de Asistencia Nutricional, ascendieron a \$1,845 millones, lo que se traduce a un 31.3 por ciento de las rentas netas del Gobierno Estatal en ese año fiscal.

Las cifras anteriores, sin lugar a dudas indican que dada la magnitud y distribución de los fondos federales que recibe la Isla los mismos tienen un gran impacto socio-económico en la economía local. Según cifras obtenidas a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en el año 1988 se estimó que por cada millón de dólares de transferencias federales se generan \$1.24 millones de producción y entre veinticinco y cuarenticuatro empleos directos e indirectos, dependiendo del uso dado a los

fondos. Para dicho año el empleo generado por las transferencias fue de no menos de 77,800, o el 8.6 por ciento, del empleo total. Siendo los fondos federales un instrumento de vital importancia para el gobierno central, las corporaciones públicas, los gobiernos municipales y la economía de la Isla, resulta necesario buscar todas las alternativas que sean posibles para hacer uso máximo de esta fuente de fondos como lo es la implementación de un Banco de Datos Federales al servicio de las instrumentalidades de nuestro gobierno.

Tomando el caso del Departamento de Servicios Sociales, el mismo administra una serie de Programas que prestan servicios a aquellos sectores de nuestra población que tienen alguna desventaja, bien sea física o de escasos recursos económicos. De acuerdo con información suministrada por el referido departamento, la accesibilidad a la información sobre recursos fiscales disponibles para atender al público que acude a solicitar los servicios de los diversos programas del departamento, hará posible el cumplimiento de las metas y objetos de los mismos, encaminando ello a proveer servicios de calidad al mayor número de clientes elegibles. También, el departamento contará con los recursos para informar y orientar a individuos y entidades privadas, que

mediante la presentación de propuestas puedan utilizar fondos para el desarrollo de proyectos que redunden en más y mejores servicios para los ciudadanos elegibles a los servicios del departamento.

Un ejemplo de la utilidad del Banco de Datos Federales lo constituye el Programa de Sustento de Menores, adscrito al Departamento de Servicios Sociales, el cual obtiene un 66 por ciento de participación financiera federal para la realización de sus operaciones regulares y un 90 por ciento para llevar a cabo funciones de mecanización y establecimiento de paternidad. Al constituir una instrumentalidad del gobierno receptora de fondos federales, ello le faculta para implementar la política pública relativa al sustento de menores y se le requiere cumplimiento con ciertas exigencias federales. Por consiguiente, la interacción con las diversas divisiones que componen tanto la oficina Central Federal de Sustento de Menores como la Oficina Regional es constante e indispensable. El contar con un Banco de Datos Federales propiciará el desempeño óptimo de esas funciones relacionadas con el área de sustento de menores.

Otro de los detalles suministrados por Departamento de Servicios Sociales y el cual nos preocupa sobremanera, es el hecho de que, en la actualidad, el

mismo no puede beneficiarse de un gran número de fondos discrecionales disponibles, ya que el recibo tardó de información les impide la radicación de propuesta para las fechas establecidas, un problema que puede resolverse de poder acceder adecuadamente un Banco de Datos Federales.

En relación directa con lo anterior la implementación de un Banco de Datos Federales agilizará las notificaciones de fondos federales disponibles en las diferentes áreas programáticas, permitiendo un acceso inmediato a los mismos resultando el proceso de radicación de solicitudes de fondos en uno más eficaz.

Por su parte, el Departamento de Educación constituye otra de las instrumentalidades del gobierno que recibe cantidad de fondos federales. El mismo se beneficiaría en gran medida de la implementación de un Banco de Datos Federales puesto que también administra una serie de programas que se sostienen con fondos federales. En la actualidad, el antedicho departamento utiliza varios de sus recursos humanos para llevar a cabo la función de actualizar lo relacionado a fondos federales disponibles. Sin embargo, la implementación de un Banco de Datos Federales, agilizaría el proceso, lo simplificaría y se podría alcanzar mayor cantidad

de información en un menor tiempo.

III. IMPLEMENTACION BANCO DE DATOS FEDERALES

En la actualidad, la Oficina de Revisión de Propuestas Federales adscrita a la Junta de Planificación ha desarrollado un Banco de Datos Federales. El mismo mantiene actualizado un inventario de propuestas radicadas ante el gobierno federal por las agencias gubernamentales, corporaciones públicas, gobiernos municipales y entidades privadas.

El Banco contiene información recopilada desde 1988. También existe un registro mensual sobre la disponibilidad de fondos federales, que incluye el título de aviso, la agencia federal y la fecha límite para radicar.

Si bien es cierto que la Oficina ofrece estos servicios, la realidad es que los representantes de las agencias interesadas tienen que movilizarse a dicha dependencia. De la investigación realizada surge que se debe desarrollar un sistema para acceder la información computarizado, que permita el acceso directo de las diferentes fuentes de datos para las instrumentalidades del gobierno en general. El acceso debe ser obtenido de sistemas instalados en las propias dependencias gubernamentales para que resulte efectivo ya que la información

estaría disponible en el momento en el cual se solicita y se necesita.

IV. CONCLUSIONES

Los sistemas integrados de información permiten realizar análisis especiales donde se evalúa el papel que desempeña el estado como intermediario en la distribución de fondos a distintos niveles. Este tipo de sistema ayuda a los gobiernos a contestar las diferentes interrogantes que surgen cuando hay una necesidad de fondos. También contribuye a que la utilización de dichos fondos sea dirigida para cubrir las necesidades de los ciudadanos y evita que se pierdan fondos discrecionales disponibles por falta de conocimiento en cuanto a las fechas de vigencia y requisitos a reunirse; todo ello encaminado a beneficiar a nuestros ciudadanos.

En cuanto al Banco de Datos Federales que administra la Oficina de Revisión de Propuestas Federales adscrita a la Junta de Planificación se debe realizar una reestructuración y ampliación de los servicios que ofrece el mismo.

En primer término, entendemos que la ubicación del Banco de Datos Federales bajo la Junta de Planificación es una idónea y práctica.

Se recomienda que, administrativamente, la Junta de Planificación cree y luego de tomarse esta determinación designe un junta consultiva compuesta por

usuarios frecuentes, para asesorar a la Junta de Planificación en torno a la operación y posibles mejoras al Banco de Datos Federales. Esta junta bien podría tener representación de las diversas agencias e instrumentalidades del gobierno que reciben los servicios del Banco de Datos de modo que puedan dirigirse los mismos a satisfacer las necesidades de las agencias involucradas a raíz de la asesoría.

Resultaría altamente recomendable el establecimiento de tarifas de acceso "user fees" que permitirían al Banco de Datos operar en forma óptima, obtener mayores datos de los que contiene hoy, y mantenerse tecnológicamente al día.

Por otro lado, se debe proveer los mecanismos necesarios para asegurar acceso remoto a través de computadora al Banco de Datos Federales de forma tal que no exista la necesidad y el inconveniente de trasladarse físicamente a la Junta de Planificación para obtener la información requerida puesto que ello limita la efectividad del servicio.

Por último, se podría integrar información referente al censo al Banco de Datos para beneficio de las agencias interesadas.

El disponer de un sistema de información adecuado sobre fondos federales ayuda a maximizar los fondos existentes y explorar

aquellos programas que sean de utilidad y que tengan impacto económico para Puerto Rico.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos propone la aprobación de este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Asuntos
Federales y Económicos"

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, proponemos la aprobación del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 26, que ordenó a la Comisión de Asuntos Federales y Económico, realizar un estudio sobre el establecimiento y operación de un banco de datos federales en Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
No tenemos objeción a la aprobación de ese informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final sobre la Resolución del Senado 82, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que investigue las circunstancias que rodearon la consideración, tramitación y adjudicación de un contrato de arrendamiento por parte de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a la Corporación Antilles Shipping".

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Corporaciones Públicas, muy respetuosamente somete un informe en conformidad con lo establecido en la R. del S. 82 que ordena a esta Comisión a realizar una investigación sobre las circunstancias que rodean la consideración, tramitación y adjudicación de un contrato de arrendamiento por parte de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a la Corporación Antilles Shipping.

La Comisión de Corporaciones Públicas en el descargo de sus funciones encomendadas, recibió ponencias escritas, realizó Vistas Públicas y Reuniones Ejecutivas, con el propósito de obtener información que le

permitiera realizar eficazmente la investigación de este asunto.

Durante el transcurso de la consideración y la investigación de lo dispuesto por la R. del S. 82, esta Comisión de Corporaciones Públicas, recibió el beneficio del testimonio, comentario e información por funcionarios de alta Jerarquía de la Autoridad de los Puertos, Antilles Shipping Corp. y la Intership Company.

FUENTES DE INFORMACION

1. Sr. Alfredo Heitkonig -
Presidente Antilles Shipping
2. Lcdo. Eugene Hestres -
Asesor Legal Antilles Shipping
3. Sr. Mauel H. Dubón -
Secretario de Intership
4. Lcdo. José E. Alfaro -
Asesor Legal Intership
5. Lcdo. Rubén Rodríguez -
Subdirector Aut. de los Puertos
6. Lcda. Eloina Torres -
Asesor Legal Aut. de los Puertos

HISTORIAL

La Autoridad de Puertos ("Puertos") contrata a la firma de Louis Berger and Associates para efectuar un estudio maestro de la Bahía de San Juan. En términos generales el estudio recomienda el traslado de las compañías comerciales localizadas en el área

de Puerta de Tierra en San Juan para dedicar toda esta área al desarrollo turístico. Entre las compañías afectadas por esta desición son la International Shipping Company ("Intership") la cual ocupaba el muelle 11 y la Antilles Shipping Corporation ("Antilles") la cual ocupaba el muelle 8. Ambas de estas empresas llevan más de 25 años establecidas en Puerto Rico.

De los expedientes disponibles en Puertos se desprende que el proceso de negociación con estas empresas se efectuó desde el 1990. Con Intership se negoció el terminal conocido como el Army Terminal el cual se firmó el 10 de octubre de 1991. Con Antilles se negoció el terminal de Isla Grande el cual se firmó el 31 de octubre de 1992. Aunque Intership firmó con Puertos un año antes que Antilles, el proceso de negociación fue simultáneo durante parte del 1990 y 1991.

Durante el periodo de negociación, Intership solicitó la oportunidad de licitar por el terminal de Isla grande, pero le fue negado esta oportunidad. Sin embargo, Puertos le concedió a Intership la oportunidad de negociar con Antilles para asociarse con ésta en el desarrollo del terminal de Isla Grande. Los representantes de ambas compañías se negaron a entrar en detalles sobre estas negociaciones pues alegan haber

firmado un acuerdo de confidencialidad. Las negociaciones duraron por seis meses hasta julio o agosto de 1992 pero terminaron sin acuerdo entre las partes.

Luego de la firma del contrato entre Puertos y Antilles, Intership solicita una copia de éste a la Comisión Marítima Federal ("CMF"). Al recibir copia de este contrato, Intership radica una causa de acción ante la CMF alegando que el contrato es ilegal y discriminatorio. Ilegal por que alegadamente restringe la competencia en el muelle en San Juan y discriminatorio por que sus términos son muy favorables a Antilles. La C. M. F. negó intervenir en la controversia pues entendió que ella no era el foro adecuado para resolver las alegaciones.

Historial de las Negociaciones entre Antilles y Puertos

El 18 de septiembre de 1991 se le presenta a la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, la propuesta de reubicación de Antilles al muelle de Isla Grande. Los puntos salientes del proyecto según presentado a la Junta, fueron los siguientes:

1. Alquilar muelle de Isla Grande, para uso de Antilles a \$17,130 por cuerda, por año.
2. Conceder a Antilles el ingreso por muellaje y atraque como crédito contra la inversión.

3. Negar crédito para la inversión en facilidades para uso propio de Antilles, ejemplos: edificios de oficinas, rampas, grúas, etc.

En esta reunión, ejecutivos de la Autoridad de los Puertos presentan a la Junta que:

1. El costo del proyecto es de \$25 millones.

2. La Autoridad no puede financiar el proyecto debido a compromisos económicos.

3. El proyecto permitirá el uso común de las facilidades por diferentes miembros de la industria.

4. Para este proyecto no se solicitaron propuestas porque fue el vehículo de resolver la necesidad de reubicar a Antilles del muelle 8 en Puerta de Tierra.

Luego de evaluado el proyecto la Junta de Directores lo aprobó según presentado.

En diciembre 11 de 1991 Puertos firma una carta intención con Antilles que incluye, entre otros, los siguientes acuerdos;

1. Se le niega crédito a Antilles por la construcción de facilidades de oficinas.

2. Puertos le facturará a Antilles por muellaje, atraque y demoras y aplicará estos cobros

contra la deuda incurrida por Puertos a favor de Antilles como consecuencia del costo de las facilidades portuarias nuevas las cuales serán construidas y financiadas por Antilles.

3. La renta anual sería de \$17,130 por cuerda, por año.

4. Se ha de firmar el contrato una vez Antilles obtenga el financiamiento requerido para el proyecto, cuyo financiamiento se debe de obtener no más tarde de un año luego de la fecha de la carta de intención.

El proceso de negociación entre Antilles y Puertos continuo hasta el último momento. El 31 de octubre de 1992 se firma el contrato entre las partes con algunos términos contrarios a los acuerdos anteriores y a los principios aprobados por la Junta de Puertos.

Algunos de estos son:

1. Se le concede a Antilles uso exclusivo del Puerto de Isla Grande.

2. Se le concede crédito para la construcción de facilidades para uso propio como son edificios de oficina, grúas, almacenes, etc. La inversión en estas facilidades sera recuperada por Antilles mediante el crédito por muellaje y atraque.

3. Se le concede a Antilles el ingreso por demora sin aplicarlo

como crédito a la inversión de Antilles.

4. Se le concede una reducción en la renta de \$17,130 por cuerda, por año, a \$10,339.26 por cuerda, por año.

5. Se firma el contrato con Antilles sin requerir de esta empresa prueba de que el financiamiento para el proyecto fue obtenido.

COMPARACIONES DE CONTRATOS

A manera de ilustración se desglosa una comparación de algunas cláusulas del contrato de Antilles vis a vis Intership:

Intership

Renta por cuerda
\$17,300/cda./año 10,339/cda./año

Inversión mínima
\$4,300,000 Ninguna especificada

Asignación contrato
Denegado
Concedido

Derecho de atraque
Preferencial
Exclusivo

Renta gratis
Seis a doce meses
Depende construcción

Mejoras autorizadas
No incluye almacén, oficinas y

grúas
Incluye almacén, oficinas y grúas

Cobro de demoras
Para Aut. de Puertos
Para Antillas

Reembolso mejoras
Limitado
Ilimitado

Rendimiento capital invertido

CONCLUSIONES Y
SUGERENCIAS

1. El contrato que firmó Antillas con Puertos no fue bajo las mismas condiciones que aprobó la Junta de Directores de Puertos.

2. Que los términos del contrato son extremadamente beneficiosos para Antillas y onerosos para el gobierno.

3. Que los términos difieren de otros contratos comparables otorgados simultáneamente por Puertos.

4. Que el contrato le concede a Antillas derecho exclusivo sobre dichos terrenos arrendados.

5. Que el contrato no requiere de Antillas mejoras específicas a la planta física del terminal.

Por lo expuesto anteriormente, consideramos que este contrato no es válido y se recomienda agotar los recursos en ley

y sea enviado al Secretario de Justicia, para que tome acción en el asunto.

Recomendamos al Senado de Puerto Rico que se le pida una Opinión Legal al Secretario de Justicia relacionada al tiempo de veda en años eleccionarios y las firmas de contratos en dicho periodo.

Ninguno
Atentamente,

14% garantizado SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Senador
Presidente Comisión
Corporaciones Públicas"

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en bloque a la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 1, debe aparecer la palabra "Virgenes". Y a la página 1, párrafo 2, línea 4, debe aparecer "Virgenes". Y vamos a solicitar que en la página 2, en el texto, se sustituya "Artículo" por "Sección", en cada lugar donde aparece la palabra "Artículo". Esas son las enmiendas en bloque. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. NAVAS DE LEON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, para que se apruebe la Resolución del Senado Número 82.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Objeción?

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 433, titulada:

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 436,

titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el impacto y la necesidad de mantener la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor que limita los márgenes máximos en la venta de la gasolina por mayoristas de gasolina en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar unas enmiendas en bloque. Señor Presidente, en la página 2, línea 1, tachar "Resuélvase" y sustituir por "Resuélvese". En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones". A la página 2, Sección 1, línea 2, después de "Energía", insertar "y de Asuntos del Consumidor". A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "la Comisión rendirá" y sustituir por "las Comisiones rendirán". Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en el título. A la página 1, línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones". A la página 1, línea 2, después de "Energía", insertar "y de Asuntos del Consumidor".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Hemos aprobado las enmiendas...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Acabamos de aprobar unas enmiendas, a una medida. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Acabamos de aprobar una enmienda a una medida, pero necesitamos aprobar la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, aquélla era una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Era enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Pues, no habiendo objeción, así se acuerda. Bueno, vamos al turno de Informes de Comisiones Permanentes. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombres, tres informes proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del señor Juan Antonio García Cardona, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones para Accidentes de Automóviles; el nombramiento del licenciado Pedro A. Delgado, para Procurador General de Puerto Rico y el nombramiento del licenciado Ramón Rosado Vilá, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluyan esos tres informes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que se proceda la consideración de los mismos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan Antonio García Cardona, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. Juan Antonio García Cardona para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles fue creada por la ley número 138 de 26 de junio de 1968, conocida como "Ley de Protección Social por Accidente de Automóviles". Esa agencia tiene la encomienda de reducir a un mínimo los trágicos efectos

sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y sus dependientes. La agencia provee un plan de protección básica, por medio del cual se transmiten los pagos de compensaciones por conceptos de incapacidad, desmembramiento, muerte y servicios fúnebres.

Los poderes de esta corporación pública son ejercidos por la Junta de Directores compuesta de cinco (5) miembros: un miembro del Gabinete y cuatro miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La ACAA es administrada por un Director Ejecutivo nombrado por la Junta.

La corporación cuenta con diez (10) Oficinas Regionales ubicadas en: San Juan, Bayamón, Arecibo, Caguas, Mayagüez, Humacao, Guayama, Aguadilla, Carolina y Ponce.

II

El Sr. Juan Antonio García Cardona está muy bien cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

El señor García Cardona es actuario de profesión, y en la actualidad es el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

El designado nació en Santurce, Puerto Rico, el 8 de junio de 1944. Cuenta con un Bachillerato en Ciencia de la Universidad de Puerto Rico (1964); y una Maestría en Ciencia en la Universidad de Michigan (1967). Mientras cursaba sus estudios universitarios recibió el Premio Ferré en Matemática y fue reconocido como "Actuarial Science Program Fellow". Ha ejercido como profesor en la Facultad de Administración de Empresas de la U.P.R.. Es vicepresidente de la Asociación Pro Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y es miembro de la International Insurance Society.

III

El Senado de Puerto Rico ya había confirmado al señor Juan Antonio García para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Habiendo expirado el término para el cual fue confirmado, el Gobernador lo designó para un término que vence el 1 de julio de 1996.

La Comisión considera que el señor Juan Antonio García es persona idónea para ese cargo, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos del Senado de
Puerto Rico tiene a bien someter
favorablemente la designación del
señor Juan Antonio García
Cardona, para miembro de la
Junta de Directores de la Admi-
nistración de Compensación por
Accidentes de Automóviles.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
La delegación nuestra no tiene
objeción al nombramiento del
señor Juan Antonio García
Cardona, para un nuevo término,
como miembro de la Junta de
Directores de la Administración
de Compensaciones, (ACAA)

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Que se apruebe el
nombramiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Los que estén a favor dirán
que sí. En contra, no. Aprobado
el informe. Confirmando el
nominado. Notifíquese al señor
Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes
Especiales del Día el Secretario
anuncia un informe de la
Comisión de Nombramientos,
proponiendo que sea confirmado
por el Senado de Puerto Rico el
nombramiento del licenciado
Pedro A. Delgado, para el cargo
de Procurador General de Puerto
Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración del
nombramiento del licenciado
Pedro A. Delgado como
Procurador General de Puerto
Rico, recomienda favorablemente
su confirmación.

I

El cargo de Procurador
General de Puerto Rico es creado
por la Ley 7 de 15 de mayo de
1959. El Procurador General
debe representar al Estado en
todos los Asuntos Criminales y
Civiles en que sea parte a este
interesado el Estado Libre
Asociado de Puerto Rico o ante
los tribunales apelativos de
Estados Unidos.

Se requiere que el
Procurador General sea un
abogado admitido al ejercicio de
la profesión, de probada

solvencia moral y de reconocida
capacidad y experiencia
profesional. Es nombrado por el
Gobernador, con el consejo y
consentimiento del Senado, por
un término de cuatro (4) años y
hasta que su sucesor tome posesión
de su cargo.

II

El licenciado Pedro Delgado
nació en Río Piedras, Puerto
Rico, el primero de octubre de
1956. Reside con su esposa e
hijas, en Río Piedras.

El designado recibió su
diploma de escuela superior en el
Colegio San Antonio. Siguió
estudios en la Universidad de
Puerto Rico, donde obtuvo los
grados de Bachiller en Ciencias y
"Juris Doctor". En su
graduación de la Escuela de
Derecho recibió un Certificado de
Mérito de la Revista Jurídica de
la U.P.R., un Certificado de
Distinción Académica, y el
Premio Manuel Resumil
Arangude al promedio más alto
en el área del Derecho Penal.

El licenciado Delgado ha
tenido una intensa práctica en
derecho laboral, en el Bufete
O'Neill & Borges, y ha escrito
varios artículos en revistas jurí-
dicas. Pertenece a la Association
of Labor Relations Practitioners y
a la Comisión de Derechos
Laboral del Colegio de
Abogados.

III

La Comisión ha evaluado y considerado la designación del licenciado Pedro Delgado, y entiende que es persona idónea para el cargo, por lo que se ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter favorablemente la confirmación del licenciado Pedro A. Delgado, como Procurador General de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Confirmado el nominado. Infórmese al señor Gobernador de la acción de confirmación de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Ramón Rosado Vilá, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Ramón Rosado Vilá para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña es creada por la Ley número 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada.

La Junta se compone de nueve (9) miembros, de los cuales ocho (8) son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro lo es el Presidente de la Corporación de

las Artes Musicales.

Se requiere que todos los miembros de la Junta sean personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos.

La ley dispone que el Gobernador podrá seleccionar tres (3) Miembros de la Junta previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: Ateneo Puertorriqueño (3 candidatos); Academia Puertorriqueña de la Lengua Española (3); Academia Puertorriqueña de la Historia (3); y la Academia de Artes y Ciencias (3). También se dispone que el Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales adscritos al Instituto.

Los términos de los miembros de la Junta son de cuatro (4) años, y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

II

El Lcdo. Ramón Rosado Vilá nació en Santurce el 11 de enero de 1934. Reside con su esposa e hijos en Guaynabo.

El designado recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San José. Cuenta con un

Bachillerato en Ciencias de Georgetown University y el grado de "Juris Doctor" de la Universidad de Puerto Rico. Es abogado en la práctica privada.

El licenciado Rosado Vilá pertenece al Colegio de Abogados, a la Asociación de Ex-Alumnos de la Universidad de Georgetown, a la Fundación María Luisa Saldaña Vda. de Juliá, Inc., y a la Fundación Comedia Musical, Inc.

III

La Comisión ha evaluado la designación del licenciado Ramón Rosado Vilá para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y ha acordado recomendar favorablemente al Senado, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la recomendación del licenciado Ramón Rosado

Vilá, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Queremos hacer constar nuestra abstención en este nombramiento, de la delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha solicitado el permiso para abstenerse. No habiendo objeción, así se concede.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para solicitar que regresemos al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Tan pronto dispongamos del nombramiento, con gran placer.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la decisión de este Cuerpo. Próximo asunto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, lo que queríamos era, antes que se fueran los compañeros Senadores, a los miembros de la Comisión de Nombramientos, que vamos a reunirnos mañana a la una de la tarde (1:00 p.m.), ya que nos quedan unos nombramientos que hay que atender, como mañana a las doce de la noche (12:00 p.m.), termina la oportunidad de que el Senado pueda confirmar nombramientos hechos por el señor Gobernador, quiero citarles desde ahora, y como hay un fiscal, le aviso a los compañeros de la Comisión De lo Jurídico, de que estará en consideración también una de las posiciones a fiscal. Así que todos los miembros de la Comisión de Nombramientos están citados para mañana a la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Salón de Audiencias I del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una solicitud del señor Rodríguez Negrón. Señor Senador, para retornar brevemente al turno de peticiones. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se retorne al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Acabamos de aprobarlo. Que acabamos de aprobar el retorno al turno de Peticiones.

PETICIONES

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Sepárese. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, un informe en torno a las discrepancias al P. del S. 435.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Votación Final el Informe del Comité de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 435. Señor Presidente, me indica un compañero, con sobrada razón, que aún no se ha votado el Informe de Conferencia a viva voz. Vamos a solicitar que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 435.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el mismo se incluya en el Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha indicado por la Secretaría de que la Cámara de Representantes consideró la Resolución Conjunta del Senado Número 5 y determinó aprobar un Sustitutivo de la Cámara, a la Resolución Conjunta del Senado 5, se ha examinado el Sustitutivo de la Cámara. Vamos entonces a solicitar que se acepte el Sustitutivo aprobado por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado Número 5.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, si el distinguido compañero me permite ver el Sustitutivo, porque no lo tengo a la mano, ni sé de qué se trata.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ¿cómo no?, con mucho gusto.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO:

No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Votación Final el sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado Número 5 en el Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar este momento para hacer un recordatorio a los Comités de Conferencia que ha designado el Senado de Puerto Rico para atender las discrepancias surgidas con enmiendas que el Senado le ha hecho a proyectos de la Cámara o enmiendas que ha hecho la Cámara a proyectos del Senado. Me refiero al Proyecto de la Cámara 447, que está en Comité de Conferencia, que es el proyecto sobre el refrescazo. También el Proyecto de la Cámara 690 que es el proyecto sobre los maestros plomeros, que también se encuentra en Conferencia. También la Resolución Conjunta de la Cámara 831 que es el de donativo, que también se encuentra en Conferencia, también el Proyecto del Senado 477 que es sobre la colegiación de los optómetros, que también se encuentra en Conferencia y el

Proyecto de la Cámara 65, sobre las peleas de perro para prohibir las mismas, que también se encuentra en Conferencia.

Vamos a solicitar a los Comités de Conferencia que han sido designados que aprovechen la tarde de hoy y el día de mañana para que esos Comités de Conferencia se reúnan, de manera que cuando el Senado se reúna en el día de mañana podamos, de inmediato proceder a considerar los Informes de Conferencia.

Señor Presidente, vamos entonces en este momento a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Concurrencia a la Resolución del Senado 52, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 335, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 381, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 403, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 499, la Resolución Concurrente del Senado 18, la Resolución del Senado 357, la Resolución del Senado 358, la Resolución del Senado 398, la Resolución del Senado 421, la Resolución del Senado 411, el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 1, el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 3, el Sustitutivo al Plan de Reorganización Número 4, la Resolución del Senado 450, la Resolución del Senado 451, la Resolución del Senado 436, la Resolución del Senado 433, al Informe del Comité de Confe-

rencias sobre el Proyecto del Senado 435 y el Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado Número 5.

Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer orden al señor Presidente del Senado, senador Roberto Rexach Benítez, al senador Marco Rigau y a la senadora Mercedes Otero de Ramos.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
A modo de aclaración, cuando hicimos referencia a la Concurrencia de la Resolución Conjunta de Senado 52 es Concurrencia al Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Así se acuerda. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Votación Final.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queríamos pedir el consentimiento del Cuerpo para que se nos permita abstenernos de votar en el Plan de Reorganización Número 4, relacionado con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

SR. RODRIGUEZ COLON:
No hay objeción, señor Presidente.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Conc. a la R. del S. 52

Conc. a la R. C. del S. 335

Conc. a la R. C. del S. 381

Conc. a la R. C. del S. 403

Conc. a la R. C. del S. 499

R. Conc. del S. 18

"Para exhortar al Presidente del los Estados Unidos de América Hon. William J. Clinton y al congreso de los Estados Unidos que brinden la ayuda para completar El Portal del Yunque en el Bosque Nacional del Caribe en Puerto Rico."

R. del S. 357

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Educación y Cultura de este Alto Cuerpo realicen un estudio dirigido a evaluar el Programa de Educación Física en las Escuelas Públicas de Puerto Rico, para así poder adaptarlas a las necesidades de la Reforma Educativa."

R. del S. 358

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de requerir que toda escuela pública construíse en el futuro incluya, como parte de sus facilidades, una estructura de usos múltiples con el propósito de servir como centro de conferencias, deportes, recreación, actividades culturales y sociales, y cualquier otro uso compatible con estos propósitos."

R. del S. 398

"Para ordenar a la Comisión de Salud que estudie la viabilidad de que los planes médicos en Puerto Rico no declaren independiente al cumplir 21 años de edad, a los fines de la cubierta de plan de salud, a las personas con impedimentos que inhiban la tolerancia al trabajo de vida propia o la capacidad para ser empleado, y para investigar los requisitos y la accesibilidad que tienen los padres con hijos impedidos a cubierta médica familiar."

R. del S. 421

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Educación y Cultura que realicen un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico."

R. del S. 411

"Para reconocer el 35^{to}

aniversario de la inauguración del Hotel Hyatt Dorado Beach."

Sust. al Plan de Reorganización
Núm. 1

Sust. al Plan de Reorganización
Núm. 3

Sust. al Plan de Reorganización
Núm. 4

R. del S. 450

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Academia Cristo Rey, Inc., por celebrar del 15 al 18 de noviembre de 1993, la semana de la Cultura Puertorriqueña conmemorando el Quinto Centenario de la Evangelización y Descubrimiento de Puerto Rico."

R. del S. 451

"Para felicitar reconocer el logro del señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, al ser la primera persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre."

R. del S. 436

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre el impacto y la necesidad de

mantener la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor que limita los márgenes máximos en la venta de la gasolina por mayoristas de gasolina en Puerto Rico."

R. del S. 433

"Para consignar los méritos de las iniciativas desplegadas por el Gobierno de Islas Vírgenes y su Gobernador, Hon. Alexander A. Farrelly, para estrechar las relaciones entre los ciudadanos de Islas Vírgenes y aquellos residentes de estas islas de origen hispano, en especial, de la comunidad puertorriqueña."

Informe del Comité de
Conferencia en torno al P. del S.
435

Sust. de la Cámara a la R. C. del
S. Núm. 5

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 357, 358, 398, 411, 421, 433, 450 y la Resolución Concurrente del Senado 18 son consideradas en Aprobación Final, las cuales tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez,

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Marco A. Rigau.

Total.....
1

El Proyecto del Senado 435; las Resolución del Senado 436 y 451; las concurrencias introducidas por la Cámara de Representantes a las Resolución Conjunta del Senado 335, 381, 403 y 499 y el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 52 son consideradas en Aprobación

Final, las cuales tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y Marco A. Rigau.

Total.....
2

El Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 5 es considerado en Aprobación Final, el cual tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Marco A. Rigau y Ramón L.

Rivera Cruz.

Total.....
3

Los Planes de Reorganización Número 1 y 3 son considerados en Aprobación Final, los cuales tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
7

El Plan de Reorganización Número 4 es considerado en Aprobación Final, el cual tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

Total.....

0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau, Cirilo Tirado Delgado y Freddy Valentín Acevedo.

Total..... 8

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos nos ha indicado que tiene una vista mañana a la una de la tarde (1:00 p.m.), unos nombramientos que son jurisdicción de la Comisión de Gobierno, para convocar la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, en conjunto mañana a la una de la tarde (1:00 p.m.) en Audiencias 1, para pasar juicio sobre unos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan notificados los compañeros de la Comisión de Gobierno.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para solicitar se excuse al Portavoz de la Delegación del

Partido Popular, senador Miguel Hernández Agosto, que no ha estado con nosotros durante el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Tenemos un turno final. Tan pronto...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del Proyecto del Senado 477 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Vega Borges, Colberg Toro y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha

aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 392.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 394.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 364.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 364.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 394.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 392.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que estas concurrencias que hemos aprobado a viva voz se incluyan en el Calendario de Votación Final próximo que vaya a formarse en el día de mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda al Turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, perdón, debe ser, señor Presidente, corrijo, debe ser a Turnos Finales.

SR. VICEPRESIDENTE: Ah, bueno, llegó el gran momento. Solamente hay una persona que ha solicitado Turno Final. Señor senador Rodríguez Negrón.

TURNOS FINALES

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente,

compañeros, lamentablemente solamente quedamos aquí Ramón Luis, Freddy, el compañero Barlucea, el compañero Navas y Roger Iglesias, obviamente, el señor Presidente en funciones, el compañero Charlie Rodríguez y Cirilo Tirado Delgado. Es lamentable, señor Presidente. Señor Presidente, en el día de ayer, entiendo, antier, nosotros radicamos en este Alto Cuerpo una Resolución encaminada para que el Senado de Puerto Rico repudiara a la artista "Madonna" y a su productor artístico, Larry Stein, por la profanación de la bandera puertorriqueña durante el espectáculo celebrado el martes, 26 de octubre de 1993, en el estadio Juan Ramón Loubriel, de Bayamón. Esta mañana le pedimos al distinguido compañero y amigo, Charlie Rodríguez, si iban o no iban a bajar esta Resolución. Me dijo el compañero Charlie que sí, pero que iba a reunir a la Comisión de Asuntos Internos y que iba a introducir algunas enmiendas, lo cual yo dije que yo no tenía reparo alguno. Para mi sorpresa, señor Presidente, cuando vengo aquí en esta tarde, se me informa de que no se iba a bajar porque el señor Presidente del Senado de Puerto Rico, el amigo y distinguido compañero Roberto Rexach Benítez, entendía que esto no eran funciones del Senado de Puerto Rico. A mí me duele decir, señor Presidente, que estoy profundamente en desacuerdo con mi Presidente. Aquí se ha censurado a

muchísimas personas. El señor Presidente dice que esto no va a suceder más, pero lo que me duele es que hayan cogido esta ocasión para poner esa veda.

Señor Presidente, la bandera de las naciones, la bandera de los países es representativo de su gente y toda aquella persona que insulte, ofenda, pisotee o atropelle la dignidad de la bandera o de nuestros valores en esa misma forma, señor Presidente, está pisoteando, insultando, ofendiendo y atropellando la dignidad de todos y cada uno de los puertorriqueños. Nosotros, los Senadores, somos los dignos representantes de un pueblo, un pueblo que se siente ofendido por el espectáculo inmoral y denigrante que presentó en Bayamón esta persona, que yo considero como aquel personaje de "ugly american". Señor Presidente, yo quise hacer estas expresiones de desahogo porque yo creo, especialmente, y a los compañeros estadistas, yo les digo, compañeros, que yo soy estadista y soy estadista de corazón, pero en esa misma forma soy más puertorriqueño que cualquier otra persona. Y yo le digo a ustedes que yo seré estadista, pero primero soy puertorriqueño y yo no voy a permitir que nadie venga aquí a Puerto Rico de otras playas, sea de donde sea, de California, de Iowa, de Chicago, de donde sea, o llámese el Presidente Clinton o llámese el Presidente de los Cuerpos del Congreso, del

Senado, llámese quien se llame, yo no voy a permitir que vengan a insultar al pueblo de Puerto Rico. Aquí no podemos venir con cuestiones técnicas de si el Cuerpo del Senado debe o no debe entender en esto. Aquí hemos entendido en esto, la Cámara ayer lo hizo.

Y yo le digo, señor Presidente, que incluyendo esta situación, aquí hubo un espectáculo donde un distinguido puertorriqueño, el Macho Camacho, también utilizó la bandera de Puerto Rico en su trasero y yo creo que eso es también denigrante y debe ser censurable.

Ahora, mis hermanos, yo les digo a ustedes que los pueblos que pierden la capacidad para indignarse, en esa misma medida pierden la capacidad para hacerse respetar. Ustedes, posiblemente, aquí no se bajará esta Resolución, pero yo he utilizado este turno final, que es un turno de pataleo, para por lo menos uno expresarse, porque yo me siento profundamente indignado y el pueblo de Puerto Rico se siente profundamente indignado; tengo que decirle que yo estoy un tanto desilusionado con esta situación, porque aquí yo hice un sondeo de la mayor parte de los Senadores del Partido Nuevo Progresista y la mayor parte de los Senadores del Partido Nuevo Progresista estaban de acuerdo porque esto se bajara y se censurara a esta persona que vino aquí a denigrar la bandera puertorriqueña y a pisotear la dignidad de los puertorriqueños.

Yo tengo que felicitar en primer término a la juventud de este país que tanto, de la cual a veces tanto se habla, y han tenido la valentía, aquellas mismas personas que fueron al espectáculo ese, que lo vi por televisión, empezaron a expresarse y repudiando los actos de esta señora. Y en esa misma forma tengo que felicitar a un distinguido puertorriqueño, al reverendo Raschke, porque también tuvo la valentía de ir allí a decirle que no a esta poca vergüenza que aquí jamás se debe repetir. Y en esa misma forma, me da pena que algunos otros líderes religiosos parece que le cogieron miedo a esta situación y a última hora se salieron de esto. Yo creo que los hombres tenemos que ponernos de pie, especialmente aquellos que representamos a nuestro pueblo, porque nuestro pueblo se siente ofendido y nosotros somos la voz del pueblo. Y yo quiero llevarle el mensaje, a donde llegue, que Enrique Rodríguez Negrón y muchos de los compañeros que están aquí, están ofendidos con esta poca vergüenza.

Señor Presidente, yo espero y confío que aquí jamás, jamás, por lo menos durante este cuatrienio, se venga a censurar a nadie; porque si la razón para lo cual no se ha bajado esta Resolución es porque se entiende que no se debe, el Senado, como Cuerpo, no debe censurar a nadie, yo espero que aquí no se baje ninguna otra Resolución de censura, porque van a escuchar

mi voz a todo lo largo y a todo lo ancho de Puerto Rico, con o sin fotuto.

Yo creo que esto debió haberse bajado, señor Presidente, para que por lo menos el pueblo de Puerto Rico sepa y que el mundo sepa que la gente decente y noble de este país no va a permitir que nadie venga a usar nuestro símbolo nacional para pasársela por sus partes íntimas o hacer actos inmorales o denigrantes para este país. Yo le doy las gracias a los compañeros que se han quedado aquí, porque como les dije antes, nosotros tenemos que ser estadistas de corazón y bajo el estado o bajo la colonia, aquí yo siempre alzaré mi voz para no permitir que vengan a atropellar nuestros valores y nuestra dignidad como pueblo. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado solamente el Acta correspondiente al viernes 22 de octubre, vamos a solicitar que la misma se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Debemos solicitar también que la misma se dé por aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de...

SR. VICEPRESIDENTE: Proyectos.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...Proyectos.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Debido a que el compañero Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría, de inmediato pidió pasar a este nuevo tema, no tuve la oportunidad, y no sé si parlamentariamente procede, pero quiero que se haga constar mi total solidaridad con las palabras del compañero Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Por consentimiento unánime, así queda. Estamos tratando de averiguar, porque tenemos entendido que en el Diario de Sesiones nunca quedan grabados los turnos finales. Para fines,

porque son tantos, pero de todas maneras, estamos haciendo la gestión. De no ser así, le pedimos al compañero que nos lo envíe por escrito para guardarlo como parte de la posición...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Turno de Relación de Proyectos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Brevemente también me uno a las expresiones del compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, Relación de Proyectos.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 533

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de

veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 450

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Academia Cristo Rey, Inc. por celebrar del 15 al 18 de noviembre de 1993, la semana de la Cultura Puertorriqueña conmemorando el Quinto Centenario de la Evangelización y Descubrimiento de Puerto Rico"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 451

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para felicitar y reconocer el logro del señor Carlos Ithier Montañez, puertorriqueño dedicado a los deportes, al ser la primera persona en Puerto Rico y el Caribe en obtener un doctorado en Gerencia Recreativa al Aire Libre."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Expresiones del Senado en Relación con Personas o Eventos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda conforme lo dispone el Reglamento en relación a las mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, que han sido acompañadas como Anejo A al Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia en torno al informe del Proyecto de la Cámara 447, un informe recomendando la aprobación del Proyecto de la Cámara 447, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar...

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...la aprobación del informe del Comité de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 447.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Votación Final, que vaya a prepararse en el próximo día de Sesión, el informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 447. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese hasta mañana, a las siete de la noche (7:00 P.M.), no sin antes exhortar a los comités de conferencia...

SR. VICEPRESIDENTE:
Que se reúnan.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...que se reúnan durante el transcurso del día de hoy y del día de mañana, para que a las siete de la noche (7:00 P.M.) tengamos taller para empezar de inmediato en la consideración de medidas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese hasta las siete de la noche (7:00 P.M.) de mañana, ¿alguna

objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las siete de la noche (7:00 p.m.) del día de mañana.